

ACTA N°058– 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO CINCUENTA Y OCHO - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Denia Villalobos Barahona
Angie Vanessa Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez
Ivania Prendas Quesada.
Diana Salas Ibarra

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

Lcda. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Licda. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la vice intendente Sra. Zulay Mora

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Ratificación acta ordinaria 57-25.** Se somete a ratificación el acta ordinaria 057-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Carlos Duarte, Mario Delgado, Denia Villalobos, Ivania Quesada, Olga Moncada, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Diana Salas y Rafael Duran). Se ratifica en todas sus partes.
- b. Ratificación acta extraordinaria 22-2025.** Se somete a ratificación el acta ordinaria 022-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Carlos Mauricio Duarte, Mario Delgado, Denia Villalobos, Ivania Quesada, Minor Centeno, Francisco Madrigal, Diana Salas, Angie Bonilla y Rafael Duran). Se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

AUDIENCIA

- a. Se recibe al Sr. Dr. Gerardo Zúñiga, regidor del Concejo Municipal de Puntarenas**

PRESIDENTE. Buenas tardes Don Gerardo es un placer para nosotros recibirlo ya la secretaria le indicó, cuando usted solicitó la audiencia, que tenía un tiempo por reglamento de 15 minutos, entonces bienvenido y corren esos 15 minutos a partir de este momento. Buenas tardes.

DR. ZUÑIGA. Señores honorables miembros integrantes del Concejo de distrito de la municipalidad de Cóbano. Señor intendente de la municipalidad, Sra. Viceintendenta, señora secretaria del Concejo de distrito y muy querida y gran amiga, la señora asesora de este Concejo. Realmente para un peninsular venir a la península significa todo una alegría y un regocijo. Quisiera también aprovechar el momento para saludar a las personas que por medio de la página oficial de esta municipalidad están en este momento siguiendo esta sesión y por supuesto que para toda la Comunidad de Cóbano

Decía entonces que para un peninsular yo nací en Lepanto dichosamente, entonces este distrito que espero en Dios verlo convertido en cantón.

Para mí va a ser un reto histórico y créame lo que de donde voy a estar voy a impulsar ese proyecto porque creo que Cóbano se merece ser cantón y con Paquera cantón peninsular.

Hoy me presentó ante ustedes en la península por segunda vez, la primera vez fue en Paquera.

Pero voy a aprovechar para desde este podio desde este espacio que se me otorga, solidarizarme sinceramente con este honorable Concejo de distrito de Cóbano pero también con toda la población de la Comunidad de Cóbano hoy totalmente afectada por la irresponsabilidad, por la hipertrofia administrativa de una administración de la municipalidad del cantón central de Puntarenas, que desafortunadamente no presentaron a tiempo y de conformidad con las normas, el presupuesto extraordinario que tanto urge y urgía para esta población, por lo que yo en lo personal me siento sumamente como lo he expresado a la síndica en su momento, que ya me

había escuchado, me siento compungido, pero más que ello me siento indignado. Obviamente no me puedo arrogar la facultad de hablar por todo el Concejo Municipal, pero sí es menester informarles a ustedes y dejar muy claro que los regidores y éste en particular cumplimos con nuestro deber responsable y legal de hacer las cosas y de ayudarle, al señor intendente le consta que este regidor ha sido totalmente continuo y ha apoyado todo lo que tenga que ver con esta comunidad y no es un pose que vengo aquí como a congraciarme con ustedes, sino que es un trabajo de realidad,

Habiendo dicho todo esto y estando ustedes pasando esos nefastos y aciagos momentos por la irresponsabilidad. Debo decir que esta afectación también nos trajo implicaciones en lo personal y en lo laboral con relación a que se nos ha señalado a muchos regidores que incluso se nos quiso en algún momento endosar una responsabilidad que es única y exclusiva de El alcalde y su glorioso equipo con el cual ellos no supieron satisfacer Las necesidades que en tiempo y forma ustedes habían enviado. Tecnicismos, Hoy podemos rasgarnos las vestiduras diciendo un montón de justificaciones, pero no hay ni existe ninguna justificación. Lo he dicho al seno del Concejo y lo repito hoy en este Concejo de distrito tenemos una administración paquidérmica y siempre los resultados utilizando los mismos medios Van a ser así, que valga esta oportunidad también para alertarlos a que hagan lo suyo y lo propio y si tienen que llevar esto a las consecuencias de los estrados judiciales, no teman háganlo, esa es la manera de llamar la atención a la que es la madre de ustedes, que es la municipalidad de Puntarenas.

Hoy me trae por aquí la situación que les presenté al seno de la Secretaría de todos los señores concejales, una moción que espero la tengan en consideración y la tenga en conocimiento que ya ha sido replicada en otros concejos de distrito en otros concejos municipales donde como ustedes habían tenido de invitarme.

Y se trata de una situación que en este momento está afectando a cientos de puntarenenses sin distinción de zona, distrito, cantón, personas con discapacidad, personas adultas mayores, jóvenes, mujeres, hombres que son usuarios legítimos de los servicios del nuevo hospital que recién se inauguró y el cual es utilizado también por la población de Paquera y de Lepanto.

Y esta gestión que ese regidor ha venido realizando a lo largo y ancho. La forma en que constitucionalmente juré defender no sólo los intereses de los 14 distritos que componen el cantón, sino los intereses de toda una provincia en su totalidad. Por eso, con el mayor de los respetos y bien es cierto que ya el Gobierno de la República, por medio de una nota, ya aperturaron algunas rutas.

Este de las que yo les estoy mencionando en mi moción yo traje a consideración.

Que ustedes Apoyen que hagan lo suyo como Concejo para que el derecho constitucional de la salud, que está totalmente contemplado en nuestra organización y que además es un derecho fundamental consagrado no sólo en los tratados internacionales, sino también en la ley de salud este sea ratificados por este honorable Consejo.

Para que habientes como lo dije anteriormente puedan apoyar esta moción que también la voy a estar presentando en la intendencia de Lepanto, en la intendencia de Paquera y en otros concejos municipales como el de Monteverde y el de Montes de Oro, con los cuales ya he consignado algunas audiencias y algunas citas. Igual lo voy a extender a garabito y de ser posible a Orotina y Aranjuez.

Porque realmente de verdad que para los puntarenenses en especial que no haya definido la apertura de rutas para que estas mismas puedan dar servicio y transporten a la población, tal vez los contextualizo hasta hace un tiempo antes de que este regidor, el 10 de mayo, realizara una consulta al licenciado Rafael Alberto Herrera García, director Ejecutivo del Consejo de transporte público no había accesibilidad de algunas rutas que son usadas por la población de cobano y los dejaban fuera del hospital. Entonces podrán ustedes saber las implicaciones que eso trae.

Quiero ser ajustado y justo con el tiempo. Me encantaría poder estar aquí con ustedes 2 horas si me toleraran, pero como sé que el tiempo apremia, quedo a la Interpretación u observación, recomendación y preguntas si alguien lo tienen este por parte de este honorable Concejo Municipal.

Terminó diciendo lo siguiente. La coyuntura histórica política por la que atraviesa Puntarenas de líderes enérgicos y ustedes que fueron electos por el pueblo, son los depositarios a que eso sea una realidad.

Y finalizó con una frase del poeta Turrialbeño Jorge de Bravo que decía.

Día de sentarse de espaldas a la vida. Muchas gracias, señores miembros del Concejo del distrito cubano.

PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, don Gerardo por sus palabras, pero cuáles rutas Don Gerardo son las que el gobierno ya ha aperturado, ¿Usted maneja esa información?

DR. ZUÑIGA. Sí, señor regidor, las rutas que ha aperturado el gobierno son toamsa y joalpa, que no estaban incluidas. Esta, por ejemplo, la de toamsa es la que tiene que ver con Puntarenas, barrio del Carmen, barrio 20 de noviembre, Fracasiano y viceversa. Y joalpa son el ramal autorizado de cerrillos, San Jerónimo de Esparza, Barranca y viceversa todavía nos queda la calle de Laredo, Bellavista y otras que no han sido incorporadas.

Y la zona norte, gracias perdón omití, que esta tarde de hoy vengo acompañado por mis familiares y por parte del equipo de asesores que tengo como regidor.

La zona norte sería Aranjuez, pitaya, Monterrey, Monteverde, Chomes, carretera Acapulco, Manzanillo, todo lo que es la línea costera norte de.

RONNY Don Gerardo bienvenido, es un placer tenerlo por acá. Recibir a los regidores de la municipalidad madre de Puntarenas siempre va a ser un placer. Las puertas abiertas tanto para usted como para todos los demás compañeros y compañeras.

Importante el tema que usted trae, si bien es cierto, tenemos una mejor infraestructura y mejores servicios, pero lo tenemos más largo que antes, entonces es una situación que todavía viene a afectar a la parte peninsular. Y, creo que la situación de las personas más vulnerables que no

tienen acceso tal vez a vehículos propios y demás es muy importante. El tema que se toca el día de hoy ténganlo por seguro que vamos a presentar en la próxima sesión su moción para que sea secundada por este Concejo Municipal y estoy seguro que los compañeros y compañeras van a tenerlo a bien.

DR. ZUÑIGA. Don Ronny sabe que le profeso un respeto y una admiración, y de verdad que las veces que ustedes necesiten que este regidor tenga que venir aquí gustoso lo voy a hacer de igual manera cuando necesite que sea un interlocutor de este Concejo, en el Concejo Municipal denlo por un hecho, dice un refrán que es más espeso, la sangre que el vino.

OLGA. Bueno, buenas tardes a todos los presentes darle la bienvenida a don Gerardo. Es un gusto tenerlo acá y agradecerle grandemente el apoyo que hemos recibido con el asunto de Improvisación y aprobación en su momento por el Concejo y aprovechar la oportunidad para decirle que estamos en el proceso que próximamente en la próxima semana quizás estaríamos presentando de nuevo el extraordinario con la esperanza, con la fe de que se pueda agilizar y que desde el Concejo nos colaboren siendo vigilantes, de esa presentación se de manera correcta que ojalá cuando llegue al seno del Concejo del no pase lo que pasó la vez la vez anterior, que fue aprobado apenas por una parte de los de los regidores y no de todos porque tenía errores de falta de firma, errores de páginas cortadas y otras cosas, agradecerles a ustedes esa Vigilancia en cuanto a ese cuidado, esa esa precaución que tienen ustedes porque eso va a asegurar que ese presupuesto llegue bien a la Contraloría y no sea devuelto. Por eso les digo la próxima semana posiblemente se estaría presentando a la municipalidad que esperamos que la administración lo pase insufactamente al seno del Concejo para que sea revisado, sea aprobado y podamos contar con la aprobación de ese presupuesto tan esperado y necesitado por todo el distrito de Cóbano para poder resolver tantas y muchas necesidades.

DR. ZUÑIGA. Mi querida síndica, doña Olga me doy por notificado de esos buenos oficios por parte del honorable Concejo Municipal. Usted ya me ha escuchado, usted ha visto mis intervenciones Soy una persona que totalmente irrestrictamente apegado a la legalidad y en el momento que ese presupuesto extraordinario sea nuevamente de conocimiento por el Concejo Municipal, crea que ese regidor hará lo propio para que sea un verdadero éxito, pero es que no es una cosa que ustedes están mendigando ni pidiendo nada, es que es una cosa que por legalidad y por derecho propio les corresponde y aunado a lo demás, decirle a doña Olga que dicha, que usted habló de que no había sido aprobado, porque eso quiso como un sofismo de distracción y como cuando quieren asustar con el cuero del animal, decir que por 3 o cuatro regidores no había sido eso, es una falacia, eso es una calumnia.

Usted me vio el día esa sesión que cómo me paré de frente para decir, por favor, no vengas aquí a persignarse con otras oraciones que no les competen. Esto es responsabilidad única y exclusiva de la administración. Yo asumo que el equipo don Ronny, al que de aquí también le mando un saludo y un abrazo solidario esta vez lo hagan con lupa, como lo habían hecho la primera vez que lo había mandado en tiempo y en forma para que estas cosas y estas barbaridades y estas

atrocidades, que no es en ustedes, es que impacta en la comunidad, no se vuelvan a dar. Muchas gracias.

CARLOS MAURICIO. Don Gerardo voy a hacer énfasis nuevamente a las palabras que mencioné cuando leyeron su moción, en la cual agradecí y felicité su actuar, porque como puntarenense es necesario justo y necesario lo que usted está solicitando en esa moción, le felicité porque sé que usted es una de las personas que ha defendido este distrito a capa y espada porque veo las transmisiones de las sesiones, lo felicito por ser ese escudero del Concejo de distrito de Cóbano DR. ZUÑIGA. Gracias a usted con su comentario le agradezco y por su intermedio a todo el Concejo, porque sí, sé que han estado muy atentos de la labor de este regidor y no va a ser la excepción. Este lo dije al principio de mi intervención soy un peninsular colado, pero lo soy, al fin y al cabo.

PRESIDENTE. Agradecerle su gestión ojalá que esta nueva presentación del presupuesto no corra con la misma suerte. Vemos en usted un soldado más que lo necesita el distrito de Cóbano. Una última cosita con respecto a lo de su moción que la vimos hace 8 días. Como usted había solicitado la audiencia, entonces no tomamos ningún acuerdo porque no teníamos muy claro cuáles rutas pasaban frente al hospital. Son luchas que hay que dar. Lástima que no se pudo dar, por ejemplo antes de la inauguración del hospital lo de la categorización de hospital que hubiera sido tan importante, si el hospital monseñor Sanabria hubiera pasado a clase A sería algo maravilloso, que es una lucha que hay que retomarla yo trabajo en salud, yo soy enfermero aquí en el área de salud de Cóbano, como dijo Ronny nos queda más largo el hospital, por ejemplo nosotros los pacientes que sacamos de traslado de emergencias por medio de la lancha ambulancia, no sé si la vio ahora en el relleno la lancha ambulancia que tiene la caja. Nosotros llegamos al muelle turístico, ahora se nos hizo más largo, Entonces yo he me he manifestado ahí con las jefaturas la importancia que tiene el buscar otro muelle un poco más hacia el hacia adentro, ojalá por el mercado un poquito más allá porque nos ganamos tiempo en los traslados. A veces llevamos pacientes y emergencias, pacientes rojos, y ganamos más tiempo, vamos a una mayor velocidad por agua que por tierra, pero ya estando en tierra es más lento, entonces es una lucha que queremos dar y por ahí nos vamos a agarrar de usted. Posiblemente también para que nos ayude con eso, usted y yo sabemos que la fuerza de los gobiernos locales es primordial en estas cosas, entonces eso es una lucha que también queremos yo hasta ahora estoy mencionando esto acá, yo sé que los compañeros también me van a apoyar con esto.

DR. ZUÑIGA. Señor presidente. Quienes me han escuchado saben que soy reiterativo en decir derecho que no se pelea derecho que se pierde, entonces, pues por supuesto que en esa disyuntiva en esa lucha van a tener aquí a un colaborador, usted habló sobre la categoría de pasar al hospital a otra categoría para la clasificación que hace la caja costarricense del Seguro Social es una lucha que ya empezamos, que ya está, ya hay mociones presentadas en ese sentido, se ha sensibilizado al director de del hospital en ese mismo término. Pero usted tocó un tema que ustedes deben con todo el respeto, se los pongo a conocimiento secundando lo del señor

presidente y es justamente los tiempos de traslado con esta panga y la cercanía efectivamente por razón de territorialidad, es más largo, pasar un paciente que va en estado crítico y hasta grave si se quiere del muelle turístico hacia el hospital por la lejanía territorial geográfica que buscar una alternativa que sea un embarcadero más cerca del hospital y eso sería una buena iniciativa y es además un reto para ustedes que lo podrían ahondar con el Concejo de distrito de Paquera, que también es afectado.

La misma modalidad y que dice que usted mencionó ese tema porque tengo ya ahí en la en la acumulación de cosas peninsulares de que el servicio de esta lancha o de esta panga no sé si de Cóbano o de Paquera no está haciendo ahorita ni eficiente ni eficaz, más bien es otra cosa con la que ustedes tienen que luchar, entonces valga esta oportunidad para que alguno de los señores regidores presente una moción y yo, pues por supuesto que la voy a apoyar de por sí esas luchas me encantan y más, máxime cuando se trata de derechos fundamentales que le corresponde a todos los ciudadanos costarricenses sin distinción de región, sin distinción de Cultura, sin distinción, de partido político, etcétera. Es un derecho, es que es que eso es lo que tenemos que entender y lo que tenemos que concientizar. Y como dijo Martín en su momento, los derechos no se piden, se arrebatan.

PRESIDENTE. Muy bien, muchísimas gracias don Gerardo, muchas gracias. Créame que esa moción que usted está presentando cayó en tierra fértil. Muchas gracias que Dios los acompañe de regreso

JURAMENTACION

b. Se recibe para su debida juramentación a los señores:

◆ Clara Adilia Castrillo Atencio	cedula 6 0118 0985
◆ Randall Murillo Porras	cedula 2 0474 0276
◆ Iris Yecxenia Segura Fallas	cedula 6 0395 0083
◆ José Luis Cascante Guido	cedula 7 0152 0146
◆ Yoheidy Segura Fallas	cedula 6 0348 0282

Los cuales fueron nombrados como miembros de la junta de educación de la Escuela Confederación Suiza de La Florida en la sesión ordinaria numero 56-2025 del día

Veintisiete de mayo del dos mil veinticinco. Procede a la juramentación el Presidente Municipal Lic. Minor Centeno Sandi, según el juramento estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Una vez juramentados los señores se retiran.

AUDIENCIAS

- c. Se recibe a la Lcda. Laura Segura quien viene a presentar nuevamente el presupuesto extraordinario 02-2025.

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

LICDA. SEGURA. Agradece el espacio.

Vamos a ver otra vez nuevamente el presupuesto extraordinario 02 - 2025, en este caso básicamente es el mismo presupuesto extraordinario que ya fue aprobado, en enero de este año y remitido a la municipalidad de Puntarenas, en lo que básicamente cambia es porque tenemos una transferencia, una posible transferencia para el comité de la persona joven, ya se hizo todo el proceso, lo incorporamos entonces aprovechando ya que nos devolvieron el presupuesto, pues lo incluimos dentro del mismo.

Quitamos de lo que se había enviado inicialmente unos servicios especiales que era para contratar a unos inspectores para patentes con el fondo del 25% de licores, eso fue de lo que se quitó y uno de los proyectos en vías de comunicación porque es el proyecto de Santa Teresa que en este momento ya se encuentra en ejecución, se hicieron modificaciones para poder atender eso por el tema de que la otra parte que es con el BID entonces ese proyecto Se quitó del presupuesto porque ya se está trabajando en el.

INGRESOS			
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025			
SECCION DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		COBANO	
	INGRESOS TOTALES	3,481,285,969.30	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2,644,946.00	0.08%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,644,946.00	0.08%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2,644,946.00	0.08%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	2,644,946.00	0.08%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes Comité de la Persona Joven Ley 8261	2,644,946.00	0.08%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	3,478,641,023.30	99.92%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	250,000,000.00	7.18%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	250,000,000.00	7.18%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3,228,641,023.30	92.74%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	2,134,010,918.79	61.30%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,094,630,104.51	31.44%

Detalle general de egresos		
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025		
EGRESOS TOTALES		3,481,285,969.30 100%
1	SERVICIOS	286,591,870.21 8.23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,777,772.60 2.89%
5	BIENES DURADEROS	2,923,261,305.95 83.97%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,218,703.91 4.89%
9	CUENTAS ESPECIALES	436,316.64 0.01%

Detalle general de egresos	
SERVICIOS	286,591,870.21
ALQUILERES	114,722,255.84
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	114,722,255.84
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52,759,154.62
Servicios de ingeniería y arquitectura	31,000,000.00
Servicios generales	5,000,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	16,759,154.62
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6,650,000.00
Transporte dentro del país	5,675,000.00
Viáticos dentro del país	975,000.00
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,150,000.00
Actividades de capacitación	2,400,000.00
Actividades protocolarias y sociales	750,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	109,310,459.75
Mantenimiento de vías de comunicación	80,000,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	22,810,459.75
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,500,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	4,000,000.00

Detalle general de egresos	
MATERIALES Y SUMINISTROS	100,777,772.60
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,025,000.00
Combustibles y lubricantes	6,000,000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	25,000.00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	59,879,047.15
Materiales y productos metálicos	13,200,000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	35,735,451.24
Madera y sus derivados	2,500,000.00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,443,595.91
Materiales y productos de vidrio	2,000,000.00
Materiales y productos de plástico	1,000,000.00
Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	3,000,000.00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	21,738,779.45
Herramientas e instrumentos	4,165,000.00
Repuestos y accesorios	17,573,779.45
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,709,946.00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	115,000.00
Productos de papel, cartón e impresos	45,000.00
Textiles y vestuario	5,915,000.00
Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	530,000.00
Otros útiles, materiales y suministros diversos	5,050,000.00

Detalle general de egresos	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,218,703.91
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	162,803,157.71
Transferencias corrientes al Gobierno Central	9,133,935.21
Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	30,293,775.07
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	106,958,244.93
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	16,417,202.50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7,415,546.20
Indemnizaciones	7,415,546.20

Detalle general de egresos	
BIENES DURADEROS	2,923,261,305.95
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,578,969,207.56
Edificios	77,798,254.16
Vías de comunicación terrestre	2,328,170,953.40
Instalaciones	7,000,000.00
Otras construcciones adiciones y mejoras	166,000,000.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	185,655,595.90
Maquinaria y equipo para la producción	6,600,000.00
Equipo de transporte	148,000,000.00
Equipo de comunicación	13,812,000.00
Equipo y mobiliario de oficina	7,643,595.90
Equipo de cómputo	5,600,000.00
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,000,000.00
BIENES PREEXISTENTES	148,636,502.49
Terrenos	148,636,502.49
BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,000,000.00
Otros bienes duraderos	10,000,000.00

Detalle general de egresos



CUENTAS ESPECIALES	436,316.64
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	436,316.64
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	436,316.64

EGRESOS PROG I



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	PARCIAL
				P	
				CA	TEGORIA
I	04	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
		6.01.01.01	Aporte Organo Normalización Tecnica	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público
		6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público
		6.01.02.04	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público
		6.01.02.07	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público
		6.01.03.01	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público
		6.01.03.02	Juntas de Educación (10% IBI)	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público
		6.01.04.03	Union Nacional de Los Gobiernos Locales (UNGL)	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público
		6.01.04.04	Federacion de Consejos Municipales de Distrito (FECOMUDI)	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público
Total Presupuesto Extraordinario 02-2025 OBJETO-GASTO y ECONOMICO					162,803,157.71

EGRESOS PROG II



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION
II	SERVICIOS COMUNALES	143,960,982.90 100%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	42,000,000.00 29.2%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	7,071,431.01 4.9%
28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	94,889,551.89 65.9%
TOTAL PROGRAMA II		143,960,982.90

EGRESOS PROG III



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
DETALLE DEL PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		3,174,521,828.70	100.00%
02	GRUPOS		
02-02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	2,455,690,278.75	77.36%
02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	252,408,877.24	7.95%
02-03	CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-135 DELICIAS-SAN ISIDRO (LIBRE)	261,026,456.24	8.22%
02-04	CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-128 Y 038 LAS DELICIAS (LIBRE)	199,940,000.00	6.30%
02-05	ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CABUYA RUTA C6-01-117 Y 123 (LIBRE)	22,600,000.00	0.71%
02-06	CARPETA ASFALTICA MANZANILLO-BETHEL RUTA C6-01-152 Y 160	227,000,000.00	7.15%

PROYECTOS			
02-07	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-037/135 SAN ISIDRO-DELICIAS (LIBRE)	200,000,000.00	6.30%
02-08	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL REDONDEL RUTA C6-01-126 (LIBRE)	165,000,000.00	5.20%
02-09	SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y DEMARCACIONES EN LAS VÍAS DEL DISTRITO CÓBANO (LIBRE)	15,000,000.00	0.47%
02-10	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	107,270,890.66	3.38%
02-11	MEJ. INFRA. VIAL, RUTA C6-01-037 SAN ISIDRO - DELICIAS DE COBANO (LEY 8114)	46,005,458.67	1.45%
02-12	BACHEO, CUNETAS, GUARDA VÍAS, CORDON Y CAÑO EN LA ZMT (LEY 6043, 40%MZT)	28,000,000.00	0.88%

PROYECTOS			
02-13	APERTURA DE CALLE Y ADOQUIN EN MONTEZUMA (LEY 6043, 40%MZT)	15,781,528.20	0.50%
02-14	BACHEO, CUNETAS, GUARDA VÍAS, CORDON Y CAÑO EN EL DISTRITO DE CÓBANO (LEY 6043, 40%MEJORAS CANTON)	15,052,843.66	0.47%
02-15	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BP)	365,500,000.00	11.51%
02-16	CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL EN SANTA TERESA CENTRO RUTA C6-01-001 (LIBRE)	275,386,026.48	8.67%
02-17	CONST. DE INFRA. VIAL EN BELLO HORIZONTE (PUENTE RIO RESPINGUE CAMINO AL CENTRO) RUTA C6-01-109	93,551,422.29	2.95%
02-18	CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL ENTRADA A LA ESPERANZA RUTA C6-01-016	99,499,775.31	3.13%
02-19	DISEÑO Y CONSTRUCCION ALCANTARILLA SOBRE QUEBRADA LA MALDITA RUTA C6-01-089	66,667,000.00	2.10%

PROYECTOS			
06	OTROS PROYECTOS	718,831,549.95	22.64%
06-03	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	247,156,939.33	7.79%
06-07	SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)	163,981,410.46	5.17%
06-08	FISCALIZACION LICENCIAS COMERCIALES Y LICORES DEL CMD CÓBANO	66,798,254.16	2.10%
06-09	ESTUDIOS PRELIMINARES EN ANTIGUO VERTEDERO MUNICIPAL PARA PLAN DE CIERRE TÉCNICO (SANIDAD)	25,000,000.00	0.79%
06-10	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES COMUNITARIOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)	15,000,000.00	0.47%

PROYECTOS			
06-11	COMPOSTERAS DOMÉSTICAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS (SANIDAD)	12,000,000.00	0.38%
06-12	MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)	10,000,000.00	0.32%
06-13	ADQUISICION DE NUEVA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (SANIDAD)	84,000,000.00	2.65%
06-14	COMPRA DE TERRENO DE 1.000 M2 PARA FUTURA AMPLIACIÓN DE ESC. RIO NEGRO DE COBANO (LEY 8461)	25,000,000.00	0.79%
06-15	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN OFICINAS	67,250,000.00	2.12%
06-16	ACTIVACIÓN JUVENIL EN LA COSTA DE COBANO (CPJ)	2,644,946.00	0.08%

TOTAL DEL PRESUPUESTO

Tres mil cuatrocientos ochenta y un millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve colones con 30/100 (¢3,m481,285,969.30)

Eso sería mi parte. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias a usted Laura. Compañeros preguntas.

ANGIE. Buenas noches. Bueno, no, no hay ni terminado de ver cuando ya me mandan a decir que dónde está la mechita en todo esto. Todo mundo ya me está brincando y me está diciendo en dónde está que no hay nada para este barrio.

RONNY. Bueno, yo creo que ya lo hemos hablado en varias ocasiones eso va en etapas a partir del presupuesto ordinario 2026, por eso no se muestra aquí.

CARLOS MAURICIO. Me puede explicar un poco ahí lo de San Isidro de rancho esperanza.

RONNY. El espacio bueno, el que ahorita está con un sello, ahí va en asfalto, a ese invento que hicieron ese asfalto espumoso se le va a poner una capa de asfalto, porque bueno, ya está más que claro que ha dado muchísimos problemas, entonces ahí va creo que es 1 km o un poco más me parece que iría sobre ese espacio que está sin hacer el espumoso y después el entronque que se inicia a Delicias el entronque con la carretera hacia Lalo Mora. Ese es el proyecto, digamos que tiene que ver con San Isidro propiamente pegaría ese espacio que ahorita está con sello se completa todo en asfalto, va un proyecto sobre el espumado y el entronque hacia delicias por la casa del perro.

CARLOS MAURICIO. Está contemplado los pasos de alcantarilla ahí, en ese sector de rancho esperanza, la pulpería de las palmeras.

RONNY. En la Lora, ahí ya hay unas alcantarillas puestas que hay que colocar va uno por la cancha sintética. Eso ya está contemplado. De hecho, las alcantarillas están. El asunto es que es mejor hacerlo antes de que se vaya a realizar el proyecto, pero sí están contemplados esos pasos.

CARLOS. Es que me preocupa porque ese paso ese entronque de aguas hace que 2 o 3 casas se inunden cada vez que llueve. Entonces está bien, gracias.

PRESIDENTE. Bueno, gracias Laurita.

SE RETIRA.

CARLOS MAURICIO. Esto me imagino que hay que probarlo y para aplicar el 45,

RONNY. sí señor.

ANGIE. Tengo una consulta, habían dicho que no se había cambiado nada, pero sí hay cambios.

RONNY. En realidad, no hubo cambios, los mismos proyectos que tenían son los mismos proyectos que están.

Lo único que se hizo fue disminuirle a un proyecto, nada más, lo único fue disminuirle a un proyecto que es el que ya estuvo en mesa acá, que es el del sobre el río la maldita en Río Negro y se extendió el proyecto, nada más se pasó para asfalto en Bello Horizonte.

Y únicamente eso fue lo que se hizo para dejar el paso transitable nada más el sitio no se no se cambió nada.

Bueno, tal vez para agregar lo que explicó Laura que no viene lo que se está haciendo actualmente en Santa Teresa, pues ya está en ejecución.

Eso no era el proyecto, esos eran alcantarillado que ya se hizo con dinero ordinario de este año y con ordinario del año anterior.

PRESIDENTE. Vamos a hacer un receso de 2 minutos.

PRESIDENTE. Bueno, entonces había alguna otra pregunta con respecto a la presentación de este presupuesto extraordinario.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que mediante OFICIO N°INT-280-2025 el Lic. Ronny Montero Intendente a Municipal hace traslado a este Concejo del presupuesto extraordinario 02-2025
- ❖ Que la encargada de presupuesto ha realizado la presentación del mismo
- ❖ Que el monto total de este presupuesto es de Tres mil cuatrocientos ochenta y un millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve colones con 30/100 (¢3,m481,285,969.30)

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 1.1. Dispensar del trámite de comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, el cual resulta aprobada por unanimidad. ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario 01-2025, por un monto de tres mil cuatrocientos ochenta y un millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve colones con 30/100 (¢3,481,285,969.30), el cual se detalla a continuación:

INGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025			
SECCION DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		COBANO	
	INGRESOS TOTALES	3,481,285,969.30	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2,644,946.00	0.08%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,644,946.00	0.08%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2,644,946.00	0.08%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2,644,946.00	0.08%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes Comité de la Persona Joven Ley 8261	2,644,946.00	0.08%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	3,478,641,023.30	99.92%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	250,000,000.00	7.18%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	250,000,000.00	7.18%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3,228,641,023.30	92.74%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	2,134,010,918.79	61.30%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,094,630,104.51	31.44%

EGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025			
EGRESOS TOTALES		3,481,285,969.30	100%
1	SERVICIOS	286,591,870.21	8.23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,777,772.60	2.89%
5	BIENES DURADEROS	2,923,261,305.95	83.97%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,218,703.91	4.89%
9	CUENTAS ESPECIALES	436,316.64	0.01%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025			
PROGRAMA I			
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
	PROGRAMA I	162,803,157.71	100.00%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	162,803,157.71	100.00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
EGRESOS PROGRAMA I		162,803,157.71	100.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162,803,157.71	100.00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025			
PROGRAMA II			
CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	
II	SERVICIOS COMUNALES	143,960,982.90	100%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	42,000,000.00	29.2%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	7,071,431.01	4.9%
28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	94,889,551.89	65.9%
TOTAL PROGRAMA II		143,960,982.90	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
EGRESOS PROGRAMA II		143,960,982.90	100.00%
1	SERVICIOS	3,410,459.75	2.37%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,017,375.36	2.10%
5	BIENES DURADEROS	137,533,147.79	95.54%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025			
DETALLE DEL PROGRAMA III			
EGRESOS PROGRAMA III		3,174,521,828.70	100.00%
GRUPOS			
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	2,455,690,278.75	77.36%
02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	252,408,877.24	7.95%
02-03	CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-135 DELICIAS-SAN ISIDRO (LIBRE)	261,026,456.24	8.22%
02-04	CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-128 Y 038 LAS DELICIAS (LIBRE)	199,940,000.00	6.30%
02-05	ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CABUYA RUTA C6-01-117 Y 123 (LIBRE)	22,600,000.00	0.71%
02-06	CARPETA ASFALTICA MANZANILLO-BETHEL RUTA C6-01-152 Y 160 (LIBRE)	227,000,000.00	7.15%
02-07	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-037/135 SAN ISIDRO-DELICIAS (LIBRE)	200,000,000.00	6.30%
02-08	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL REDONDEL RUTA C6-01-126 (LIBRE)	165,000,000.00	5.20%
02-09	SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y DEMARCACIONES EN LAS VÍAS DEL DISTRITO CÓBANO (LIBRE)	15,000,000.00	0.47%
02-10	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	107,270,890.66	3.38%
02-11	MEJ. INFRA. VIAL, RUTA C6-01-037 SAN ISIDRO - DELICIAS DE COBANO (LEY 8114)	46,005,458.67	1.45%
02-12	BACHEO, CUNETAS, GUARDA VIAS, CORDON Y CAÑO EN LA ZMT (LEY 6043, 40%MZT)	28,000,000.00	0.88%
02-13	APERTURA DE CALLE Y ADOQUIN EN MONTEZUMA (LEY 6043, 40%MZT)	15,781,528.20	0.50%
02-14	BACHEO, CUNETAS, GUARDA VIAS, CORDON Y CAÑO EN EL DISTRITO DE CÓBANO (LEY 6043, 40%MEJORAS CANTON)	15,052,843.66	0.47%
02-15	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BP)	365,500,000.00	11.51%
02-16	CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL EN SANTA TERESA CENTRO RUTA C6-01-001 (LIBRE)	275,386,026.48	8.67%
02-17	CONST. INFRA. VIAL BELLO HORIZONTE (PUENTE RIO RESPINGUE CAMINO AL CENTRO) RUTA C6-01-109 (LIBRE)	93,551,422.29	2.95%
02-18	CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL ENTRADA A LA ESPERANZA RUTA C6-01-016 (LIBRE)	99,499,775.31	3.13%
02-19	DISEÑO Y CONSTRUCCION ALCANTARILLA SOBRE QUEBRADA LA MALDITA RUTA C6-01-089 (LIBRE)	66,667,000.00	2.10%

06	OTROS PROYECTOS	718,831,549.95	22.64%
06-03	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	247,156,939.33	7.79%
06-07	SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)	163,981,410.46	5.17%
06-08	FISCALIZACION LICENCIAS COMERCIALES Y LICORES DEL CMD CÓBANO	66,798,254.16	2.10%
06-09	ESTUDIOS PRELIMINARES EN ANTIGUO VERTEDERO MUNICIPAL PARA PLAN DE CIERRE TÉCNICO (SANIDAD)	25,000,000.00	0.79%
06-10	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES COMUNITARIOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)	15,000,000.00	0.47%
06-11	COMPOSTERAS DOMÉSTICAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS (SANIDAD)	12,000,000.00	0.38%
06-12	MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)	10,000,000.00	0.32%
06-13	ADQUISICION DE NUEVA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (SANIDAD)	84,000,000.00	2.65%
06-14	COMPRA DE TERRENO DE 1.000 M2 PARA FUTURA AMPLIACIÓN DE ESC. RIO NEGRO DE COBANO (LEY 8461)	25,000,000.00	0.79%
06-15	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN OFICINAS (LIBRE)	67,250,000.00	2.12%
06-16	ACTIVACION JUVENIL EN LA COSTA DE COBANO (CPJ)	2,644,946.00	0.08%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
EGRESOS PROGRAMA III		3,174,521,828.70	100.00%
1	SERVICIOS	283,181,410.46	8.92%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	97,760,397.24	3.08%
5	BIENES DURADEROS	2,785,728,158.16	87.75%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,415,546.20	0.23%
9	CUENTAS ESPECIALES	436,316.64	0.01%

CONTROL INTERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
CODIGO			
ASIGNACION			
P	G	S	TOTAL
CLASIFICACION DEL GASTO			
P	CATEGORIA		CÓBANO
1	04	6	162,803,157.71
	6.01		162,803,157.71
	6.01.01		
	6.01.01.01		9,133,935.21
	6.01.02		30,293,775.07
	6.01.02.01		18,267,870.41
	6.01.02.04		1,647,384.20
	6.01.02.07		10,378,520.46
	6.01.03		106,958,244.93
	6.01.03.01		15,618,892.88
	6.01.03.02		91,339,352.05
	6.01.04		16,417,202.50
	6.01.04.03		7,302,835.08
	6.01.04.04		9,114,367.42
Total Presupuesto Extraordinario 02-2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO			162,803,157.71

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 PROGRAMA II: 02-15 MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE			
CODIGO			
ASIGNACION			
P	G	S	TOTAL
CLASIFICACION DEL GASTO			
P	CATEGORIA		CÓBANO
II	15	5	42,000,000.00
	5.01		42,000,000.00
	5.01.02		42,000,000.00
	5.01.02		32,000,000.00
	5.01.03		10,000,000.00
Total Presupuesto Extraordinario 02-2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO			42,000,000.00

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025				
PROGRAMA II: 02-25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE				
CODIGO		ASIGNACION		
	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PARCIAL
			P	TOTAL
			1	CATEGORÍA
			1.1	GASTOS CORRIENTES
			1.1.1	GASTOS DE CONSUMO
II	25	1	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
		1.07	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
		1.07.02	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
		1.08	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
		1.08.05	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
II	25	2	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
		2.03	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
		2.03.04	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
		2.04	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
		2.04.02	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
II	25	5	2	GASTOS DE CAPITAL
		5.01	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS
		5.01.04	2.2.1	Maquinaria y equipo
Total Presupuesto Extraordinario 02-2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO				7,071,431.01

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025

PROGRAMA II: 02-28 ATENCION DE EMERGENCIAS

CODIGO		ASIGNACION		
	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PARCIAL
			P	TOTAL
				CÓBANO
II	28	5	2	GASTOS DE CAPITAL
		5.02	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL
		5.02.02	2.1.2	Vías de comunicación
Total Presupuesto Extraordinario 02-2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO				94,889,551.89

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III: 02-VÍAS DE COMUNICACIÓN				
CODIGO		ASIGNACION		
	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PARCIAL
			P	TOTAL
III	02	02		CÓBANO
			2	GASTOS DE CAPITAL
			2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL
III	02	1	2.1.2	Vías de comunicación
		1.04	2.1.2	Vías de comunicación
		1.04.03	2.1.2	Vías de comunicación
		1.04.99	2.1.2	Vías de comunicación
		1.08	2.1.2	Vías de comunicación
		1.08.02	2.1.2	Vías de comunicación
		1.08.05	2.1.2	Vías de comunicación
III	02	2	2.1.2	Vías de comunicación
		2.01	2.1.2	Vías de comunicación
		2.01.04	2.1.2	Vías de comunicación
		2.03	2.1.2	Vías de comunicación
		2.03.01	2.1.2	Vías de comunicación
		2.03.02	2.1.2	Vías de comunicación
		2.04	2.1.2	Vías de comunicación
		2.04.01	2.1.2	Vías de comunicación
		2.99	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
		2.99.01	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
		2.99.04	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
		2.99.06	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios
III	02	5	2	GASTOS DE CAPITAL
		5.01	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS
		5.01.01	2.2.1	Maquinaria y equipo
		5.01.03	2.2.1	Maquinaria y equipo
		5.01.04	2.2.1	Maquinaria y equipo
		5.01.05	2.2.1	Maquinaria y equipo
		5.02	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL
		5.02.02	2.1.2	Vías de comunicación
		5.03	2.2.2	Terrenos
		5.03.01	2.2.2	Terrenos
III	02	6	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
		6.06	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado
		6.06.01	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado
Total Proyecto				252,408,877.24

III	02	03	CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-135 DELICIAS-SAN ISIDRO (LIBRE)	P	CATEGORÍA	261,026,456.24
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	261,026,456.24
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	261,026,456.24
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	261,026,456.24
III	02	04	CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-128 Y 038 LAS DELICIAS (LIBRE)	P	CATEGORÍA	199,940,000.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	199,940,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	199,940,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	199,940,000.00
III	02	05	ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CABUYA RUTA C6-01-117 Y 123 (LIBRE)	P	CATEGORÍA	22,600,000.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	22,600,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	22,600,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	22,600,000.00
III	02	06	CARPETA ASFALTICA MANZANILLO-BETHEL RUTA C6-01-152 Y 160 (LIBRE)	P	CATEGORÍA	227,000,000.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	227,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	227,000,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	227,000,000.00
III	02	07	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-037/135 SAN ISIDRO-DELICIAS (LIBRE)	P	CATEGORÍA	200,000,000.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	200,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	200,000,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	200,000,000.00
III	02	08	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL REDONDEL RUTA C6-01-126 (LIBRE)	P	CATEGORÍA	165,000,000.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	165,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	165,000,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	165,000,000.00
III	02	09	SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y DEMARCACIONES EN LAS VÍAS DEL DISTRITO CÓBANO (LIBRE)	P	CATEGORÍA	15,000,000.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	15,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	15,000,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	15,000,000.00
III	02	10	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	P	CATEGORÍA	107,270,890.66
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	107,270,890.66
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	107,270,890.66
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	107,270,890.66
III	02	11	MEJ. INFRA. VIAL, RUTA C6-01-037 SAN ISIDRO - DELICIAS DE COBANO (LEY 8114)	P	CATEGORÍA	46,005,458.67
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	46,005,458.67
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	46,005,458.67
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	46,005,458.67
III	02	12	BACHEO, CUNETAS, GUARDA VIAS, CORDON Y CAÑO EN LA ZMT (LEY 6043, 40%MZT)	P	CATEGORÍA	28,000,000.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	28,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	28,000,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	28,000,000.00
III	02	13	APERTURA DE CALLE Y ADOQUIN EN MONTEZUMA (LEY 6043, 40%MZT)	P	CATEGORÍA	15,781,528.20
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	15,781,528.20
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	15,781,528.20
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	15,781,528.20

III	02	14	BACHEO, CUNETAS, GUARDA VIAS, CORDON Y CAÑO EN EL DISTRITO DE COBANO (LEY 6043, 40%MEJORAS CANTON)	P	CATEGORÍA	15,052,843.66
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	15,052,843.66
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	15,052,843.66
	5.02.02		Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	15,052,843.66
III	02	15	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BP)	P	CATEGORÍA	365,500,000.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	365,500,000.00
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	365,500,000.00
	5.02.02		Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	365,500,000.00
III	02	16	CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL EN SANTA TERESA CENTRO RUTA C6-01-001 (LIBRE)	P	CATEGORÍA	275,386,026.48
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	275,386,026.48
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	275,386,026.48
	5.02.02		Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	275,386,026.48
III	02	17	CONST. INFRA. VIAL BELLO HORIZONTE (PUENTE RIO RESPINGUE CAMINO AL CENTRO) RUTA C6-01-109 (LIBRE)	P	CATEGORÍA	93,551,422.29
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	93,551,422.29
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	93,551,422.29
	5.02.02		Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	93,551,422.29
III	02	18	CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL ENTRADA A LA ESPERANZA RUTA C6-01-016 (LIBRE)	P	CATEGORÍA	99,499,775.31
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	99,499,775.31
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	99,499,775.31
	5.02.02		Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	99,499,775.31
III	02	19	DISEÑO Y CONSTRUCCION ALCANTARILLA SOBRE QUEBRADA LA MALDITA RUTA C6-01-089 (LIBRE)	P	CATEGORÍA	66,667,000.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	66,667,000.00
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	66,667,000.00
	5.02.02		Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	66,667,000.00
Total Presupuesto Extraordinario 02-2025 OBJETO-GASTO y ECONOMICO						2,455,690,278.75

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
 PROGRAMA III
 INVERSIONES

Código				ASIGNACIÓN		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	PARCIAL	TOTAL
III	6		OTROS PROYECTOS	P	CATEGORIA	718,831,549.95
III	6	03	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL COBANO (3%)			247,156,939.33
				1	GASTOS CORRIENTES	20,000,000.00
III	6	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,000,000.00
	1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,000,000.00
	1.05.01		Transporte dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,000,000.00
III	6	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	15,000,000.00
	2.04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	4,000,000.00
	2.04.01		Herramientas e instrumentos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	4,000,000.00
	2.99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	11,000,000.00
	2.99.04		Textiles y vestuario	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,000,000.00
	2.99.05		Útiles y materiales de limpieza	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
	2.99.99		Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,000,000.00
III	6	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	226,720,622.69
				2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	53,720,622.69
	5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.2.1	Maquinaria y equipo	6,000,000.00
	5.01.01		Maquinaria y equipo para la producción	2.2.1	Maquinaria y equipo	6,000,000.00
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	173,000,000.00
	5.02.07		Instalaciones	2.1.4	Instalaciones	7,000,000.00
	5.02.99		Otras construcciones adiciones y mejoras	2.1.5	Otras obras	166,000,000.00
	5.03		BIENES PREEXISTENTES			47,720,622.69
	5.03.01		Terrenos	2.2.2	Terrenos	47,720,622.69
III	6	9	CUENTAS ESPECIALES	4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	436,316.64
	9.02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	436,316.64
	9.02.02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4	Sumas sin Asignación	436,316.64
						247,156,939.33
III	6	07	SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)			163,981,410.46
	1		SERVICIOS		GASTOS CORRIENTES	141,481,410.46
	1.01		ALQUILERES	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	114,722,255.84
	1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.1.2	adquisición de bienes y servicios	114,722,255.84
	1.04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	6,759,154.62
	1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	1.1.2	adquisición de bienes y servicios	6,759,154.62
	1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	20,000,000.00
	1.08.05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	20,000,000.00
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	22,500,000.00
	2.01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	6,000,000.00
	2.01.01		Combustibles y lubricantes	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	6,000,000.00
	2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,500,000.00
	2.03.01		Materiales y productos metálicos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,500,000.00
	2.04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	15,000,000.00
	2.04.02		Repuestos y accesorios	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	15,000,000.00

III	6	08	FISCALIZACION LICENCIAS COMERCIALES Y LICORES DEL CMD CÓBANO				66,798,254.16
III	6	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		66,798,254.16
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		32,000,000.00
		5.01.02	Equipo de transporte	2.2.1	Maquinaria y equipo	32,000,000.00	
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		34,798,254.16
		5.02.01	Edificios	2.1.1	Edificaciones	34,798,254.16	
III	6	09	ESTUDIOS PRELIMINARES EN ANTIGUO VERTEDERO MUNICIPAL PARA PLAN DE CIERRE TÉCNICO (SANIDAD)				25,000,000.00
III	6	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		25,000,000.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		25,000,000.00
		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	25,000,000.00	
III	6	10	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES COMUNITARIOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)				15,000,000.00
III	6	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		5,000,000.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		5,000,000.00
		1.04.06	Servicios generales	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,000,000.00	
III	6	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		10,000,000.00
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		10,000,000.00
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	10,000,000.00	
III	6	11	COMPOSTERAS DOMÉSTICAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS (SANIDAD)				12,000,000.00
III	6	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2,000,000.00
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		2,000,000.00
		1.07.01	Actividades de capacitación	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00	
		5	BIENES DURADEROS	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		10,000,000.00
		5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS				10,000,000.00
		5.99.99	Otros bienes duraderos	2.2.5	Activos de valor	10,000,000.00	
III	6	12	MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)				10,000,000.00
		5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		10,000,000.00
				2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		4,000,000.00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.2.1	Maquinaria y equipo		4,000,000.00
		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.2.1	Maquinaria y equipo	4,000,000.00	
				2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		6,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		6,000,000.00
		5.02.01	Edificios	2.1.1	Edificaciones	6,000,000.00	
III	6	13	ADQUISICION DE NUEVA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (SANIDAD)				84,000,000.00
		5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		84,000,000.00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		84,000,000.00
		5.01.02	Equipo de transporte	2.2.1	Maquinaria y equipo	84,000,000.00	
III	6	14	COMPRA DE TERRENO DE 1.000 M2 PARA FUTURA AMPLIACIÓN DE ESC. RIO NEGRO DE COBANO (LEY 8461)				25,000,000.00
		5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		25,000,000.00
		5.03	BIENES PREEXISTENTES	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		25,000,000.00
		5.03.01	Terrenos	2.2.2	Terrenos	25,000,000.00	
III	6	15	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN OFICINAS (LIBRE)				67,250,000.00
		1	SERVICIOS				6,900,000.00
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		400,000.00
		1.07.01	Actividades de capacitación	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	400,000.00	
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		6,500,000.00
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,500,000.00	
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	4,000,000.00	
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS				13,350,000.00
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		12,500,000.00
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,500,000.00	
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00	
		2.03.03	Madera y sus derivados	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,500,000.00	
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00	
		2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00	
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00	
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,000,000.00	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		100,000.00
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00	
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		750,000.00
		2.99.04	Textiles y vestuario	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	750,000.00	
		5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		47,000,000.00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		10,000,000.00
		5.01.03	Equipo de comunicación	2.2.1	Maquinaria y equipo	3,000,000.00	
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.2.1	Maquinaria y equipo	5,000,000.00	
		5.01.05	Equipo de cómputo	2.2.1	Maquinaria y equipo	2,000,000.00	
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		37,000,000.00
		5.02.01	Edificios	2.1.1	Edificaciones	37,000,000.00	
III	6	16	ACTIVACION JUVENIL EN LA COSTA DE COBANO (CP-J)				2,644,946.00
				1	GASTOS CORRIENTES		2,344,946.00
III	6	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1,650,000.00
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		1,650,000.00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	675,000.00	
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	975,000.00	
III	6	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		694,946.00
		2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		425,000.00
		2.02.03	Alimentos y bebidas	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	425,000.00	
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		269,946.00
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	40,000.00	
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	45,000.00	
		2.99.04	Textiles y vestuario	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	80,000.00	
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	54,946.00	
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	50,000.00	
III	6	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		300,000.00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		300,000.00
		5.01.03	Equipo de comunicación	2.2.1	Maquinaria y equipo	300,000.00	
Total Presupuesto Extraordinario 02-2025 OBJETO-GASTO Y ECONÓMICO						718,831,549.95	718,831,549.95

CUADROS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
CUADRO N.º 8
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (Contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Popular	055-017-012274-9	26/08/2019	2020	0.00	8,009,048.95	28,443,602.80	36,452,651.75	Compra maquinaria pesada	85,031,913.85
Banco Popular	004-017-062909-0	26/08/2019	2021	0.00	9,402,314.76	50,333,234.90	59,735,549.65	Aplicación de fortalecimiento	71,840,865.70
Banco Popular	No hay	26/08/2019		0.00	10,228,352.46	Periodo de gracia	10,228,352.46	Construcción puente Rio Negro	385,500,000.00
TOTALES				0.00	0.00	0.00	0.00		
PRESUPUESTO INICIAL 2025 / EXTRAORDINARIO 02-2025				0.00	27,639,716.16	78,776,837.70	106,416,553.86		
DIFERENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	27,639,716.16	78,776,837.70	106,416,553.86		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar suspendida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar suspendida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar suspendida según entidad prestataria).

Elaborado por Francisco Alfaro Nuñez
Fecha: 09/06/2025

Nota: en el presupuesto extraordinario 02-2025 no se consideró el pago de intereses y amortización, siendo que el mismo ya estaba contemplado en el ordinario 2026, por motivo de que dicho ingreso también se había incorporado en el extraordinario 01-2024, entonces se tenía considerado dicho pago sobre el mismo desde el ordinario 2025.

Versión actualizada a julio de 2024



ORIGEN Y APLICACIÓN

CONCELLO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO											
CUADRO N° 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (ÁRBER Y ESPECÍFICOS)											
APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO											
APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Actividad/ Grupo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Montos	Comente	Capital	Transacciones a Entidades	Sumas en asignación
1.4.1.2.01.00.0.0.0.0	Transferencias corrientes Correlé de la Persona Joven Ley 8251	2,644,946.00	III	04	15	ACTIVACION JUVENIL EN LA COSTA DE COBANO (CPJ)	2,644,946.00				
	Transferencias corrientes Correlé de la Persona Joven Ley 8251		III	04-16	1	Servicios	1,650,000.00	1,650,000.00			
	Transferencias corrientes Correlé de la Persona Joven Ley 8251		III	04-16	2	Materiales y suministros	694,946.00	694,946.00			
	Transferencias corrientes Correlé de la Persona Joven Ley 8251		III	04-16	5	Bienes duraderos	300,000.00	300,000.00			
3.1.1.6.03.06.0.0.0.0	Subvenciones directas de instituciones públicas financieras	250,000,000.00	III	02	15	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BP)	250,000,000.00				
3.1.1.6.00.00.0.0.0.0	Préstamos directos de instituciones públicas financieras		III	02-15	5	Bienes duraderos	250,000,000.00		250,000,000.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.0.0	SUPERAVIT ESPECIFICO	1,694,639,184.51	I	04	-	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IB, Leyes 7509 y 7729	16,267,870.41	I	04	6	REGISTRO NACIONAL 2%	16,267,870.41				
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IB, Leyes 7509 y 7729		I	04	6	Transferencias	16,267,870.41	16,267,870.41			
	Junta de educación, 10% Impuesto territorial y 10% del IB, Leyes 7509 y 7729	91,339,352.05	I	04	6	JUNTAS DE EDUCACION 10%	91,339,352.05				
	Junta de educación, 10% Impuesto territorial y 10% del IB, Leyes 7509 y 7729		I	04	6	Transferencias	91,339,352.05	91,339,352.05			
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IB, Ley N° 7729	9,133,935.21	I	04	6	O.N.T.	9,133,935.21				
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IB, Ley N° 7729		I	04	6	Transferencias	9,133,935.21	9,133,935.21			
	Protección de la infancia y adolescencia, 1% del IB, Ley N° 7729	15,605,666.15	I	04	6	CONAPOIS	15,605,666.15				
	Protección de la infancia y adolescencia, 1% del IB, Ley N° 7729		I	04	6	Transferencias	15,605,666.15	15,605,666.15			
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729	7,302,835.08	I	04	-	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	7,302,835.08				
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729		I	04	6	Transferencias	7,302,835.08	7,302,835.08			
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729	9,114,367.42	I	04	6	Transferencias	9,114,367.42	9,114,367.42			
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729		I	04	6	Transferencias	9,114,367.42	9,114,367.42			
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729	1,647,384.20	I	04	6	Transferencias	1,647,384.20	1,647,384.20			
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729		I	04	6	Transferencias	1,647,384.20	1,647,384.20			
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729	10,378,520.46	I	04	6	Transferencias	10,378,520.46	10,378,520.46			
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729		I	04	6	Transferencias	10,378,520.46	10,378,520.46			
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729	7,671,431.01	I	28	-	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	7,671,431.01				
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729		I	28	-	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	7,671,431.01				
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729		I	25	1	Servicios	3,410,459.75	3,410,459.75			
	Unión de Gobiernos Locales, 1% del IB, Ley N° 7729		I	25	2	Materiales y suministros	3,017,376.36	3,017,376.36			

[illegible]

	Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp. 21.317)		II	02	10	Bienes duraderos	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBAMCO, SEGUN PROYECTO N° 99705	54,880,551.89		94,889,551.89	
	Monidad personal Ley 18720	107,270,890.00	II	02-10	5	Bienes duraderos		107,270,890.00		107,270,890.00	
	Proyecto "a" - Construcción de Puentes (Río Negro) - Santiago	115,500,000.00	III	02	15		CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BFI)	115,500,000.00		115,500,000.00	
	Proyecto "b" - Construcción de Puentes (Río Negro) - Santiago		III	02-15	5	Bienes duraderos		115,500,000.00		115,500,000.00	
3.3.1.0.00.00.0.0.0	SUPERAVIT LIBRE	2,134,010,918.73	I	04			REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	13,224.73			
	SUPERAVIT LIBRE		I	04	5	Transferencias		13,224.73	13,224.73		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02	02		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBAMCO	241,077,013.74			
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-02	1	Servicios		95,150,000.00	95,150,000.00		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-02	2	Matrimonios y matrimonios		24,883,587.74	24,883,587.74		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-02	5	Bienes duraderos		112,627,879.80	112,627,879.80		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-02	6	Transferencias		7,415,546.20	7,415,546.20		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02	03		CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA CE-01-135 DELACIAS SAN ISIDRO (LIBRE)	261,005,456.24			
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-03	5	Bienes duraderos		351,025,456.24	351,025,456.24		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02	04		CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA CE-01-138 Y 038 LAS DELICIAS (LIBRE)	195,946,000.00			
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-04	5	Bienes duraderos		195,946,000.00	195,946,000.00		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02	05		ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CABUYA RUTA CE-01-117 Y 123 (LIBRE)	22,600,000.00			
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-05	5	Bienes duraderos		22,600,000.00	22,600,000.00		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02	06		CARPETA ASFALTICA MAZAMULLO BETHEL RUTA CE-01-152 Y 160 (LIBRE)	227,000,000.00			
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-06	5	Bienes duraderos		227,000,000.00	227,000,000.00		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-07	5	Bienes duraderos		200,000,000.00	200,000,000.00		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-07	5	Bienes duraderos		200,000,000.00	200,000,000.00		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-08	5	Bienes duraderos		145,000,000.00	145,000,000.00		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02	09		SEMAFORIZACION VERTICAL HORIZONTAL Y DEMARCACIONES EN LAS VIAS DEL DISTRITO COBAMCO (LIBRE)	15,000,000.00			
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-09	5	Bienes duraderos		15,000,000.00	15,000,000.00		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02	10		CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL BFI SANTA TERESA CENTRO RUTA CE-01-001 (LIBRE)	275,385,025.48			
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-10	5	Bienes duraderos		275,385,025.48	275,385,025.48		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02	17		CONST. INFRA. VIAL BELLO HORIZONTE (PUENTE RIO RESPIQUE CAMINO AL CENTRO) RUTA CE-01-159 (LIBRE)	93,551,422.29			
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-17	5	Bienes duraderos		93,551,422.29	93,551,422.29		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02	18		CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL ENTRADA A LA ESPERANZA RUTA CE-01-016 (LIBRE)	99,499,775.31			
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-18	5	Bienes duraderos		99,499,775.31	99,499,775.31		
	SUPERAVIT LIBRE		II	02	19		DISEÑO Y CONSTRUCCION ALICANTARILLA SOBRE QUEBRADA LA MALLOTA RUTA CE-01-280 (LIBRE)	66,487,866.96			
	SUPERAVIT LIBRE		II	02-19	5	Bienes duraderos		66,487,866.96	66,487,866.96		
	SUPERAVIT LIBRE		II	06	07		SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SARIMONFONDO RE)	84,000,000.00			
	SUPERAVIT LIBRE		II	06-07	5	Servicios		84,000,000.00	84,000,000.00		
	SUPERAVIT LIBRE		II	06	09		ESTUDIOS PRELIMINARES EN ANTIGUO VERTEDERO MUNICIPAL PARA PLAN DE CERRIE TECNICO (SANTAND)	25,860,800.00			
	SUPERAVIT LIBRE		II	06-09	1	Servicios		25,860,800.00	25,860,800.00		

	SUPERÁVIT LIBRE		II	06	10	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES COMUNITARIOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS (SANTIDAD)	15,000,000.00				
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06-10	1		Servicios	5,000,000.00	5,000,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06-10	2		Mantenimiento y suministros	10,000,000.00	10,000,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06	11		COMPOSTERAS DOMESTICAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS (SANTIDAD)	12,000,000.00				
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06-11	1		Servicios	2,000,000.00	2,000,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06-11	5		Bienes durables	10,000,000.00		10,000,000.00		
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06	12		MEJORAMIENTO DEL AREA DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SANTIDAD)	10,000,000.00				
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06-12	5		Servicios	10,000,000.00	10,000,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06	13		ADQUISICIÓN DE NUEVA LÍNEA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (SANTIDAD)	84,000,000.00				
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06-13	5		Bienes durables	84,000,000.00		84,000,000.00		
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06	15		EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN OFICINAS (LIBRE)	67,250,000.00				
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06-15	1		Servicios	5,000,000.00	5,000,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06-15	2		Mantenimiento y suministros	13,250,000.00	13,250,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE	II	06-15	6		Bienes durables	47,000,000.00		47,000,000.00		
							3,461,285,969.30	567,888,346.71	2,812,961,305.95	0.00	435,316.64

(*) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo, Laura Segura Muñoz, mayor, vecina de San Isidro de Cóbano, funcionaria responsable de elaborar este detalle, luego constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2025.

Concejo Municipal de Cóbano
Presupuesto
Puntarenas

Firma del funcionario responsable: _____
Versión actualizada a julio de 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO CUADRO N.º 2 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT ESPECÍFICO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sierras sin asignación
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit	1,094,630,104.51							
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	18,267,870.41	I-04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8.01.02.01 REGISTRO NACIONAL 2%	18,267,870.41	18,267,870.41			
	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	91,339,352.05	I-04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8.01.03.02 JUNTAS DE EDUCACIÓN 10%	91,339,352.05	91,339,352.05			
	Organismo de Normalización Técnica, 10% del IBI, Leyes 7509 y 7729	9,133,935.21	I-04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8.01.01.01 O.N.T.	9,133,935.21	9,133,935.21			
	Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nacional	15,605,668.15	I-04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8.01.03.01 CONAPDIS	15,605,668.15	15,605,668.15			
	Unión de Gobiernos Locales	7,302,835.08	I-04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8.01.04.02 Unión de Gobiernos Locales	7,302,835.08	7,302,835.08			
	Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	9,114,367.42	I-04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8.01.04.04 Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	9,114,367.42	9,114,367.42			
	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	1,647,384.20	I-04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8.01.02.04 Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	1,647,384.20	1,647,384.20			
	Fondo Parques Nacionales	10,378,520.46	I-04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8.01.02.07 Nacionales	10,378,520.46	10,378,520.46			
	Estrategias de protección medio ambiente	7,071,431.01	II-25 Protección del medio ambiente	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	750,000.00	750,000.00			
	Estrategias de protección medio ambiente		II-25 Protección del medio ambiente	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,660,459.75	2,660,459.75			
	Estrategias de protección medio ambiente		II-25 Protección del medio ambiente	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	443,595.91	443,595.91			
	Estrategias de protección medio ambiente		II-25 Protección del medio ambiente	2.04.02 Repuestos y accesorios	2,573,779.45	2,573,779.45			
	Estrategias de protección medio ambiente		II-25 Protección del medio ambiente	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	643,895.90		643,895.90		
	Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley Nº 3047 (Control e Inspección)	56,798,254.16	FISCALIZACIÓN LICENCIAS COMERCIALES Y LICORES, Y ACT. DE LICENCIAS EN MAPA CATASTRAL CMD COBANO	5.01.02 Equipo de transporte	32,000,000.00		32,000,000.00		

	Fondo de Ley Licores, 25% del servicios de licores, Ley N° 9047 (Control e Inspección)		FISCALIZACIÓN LICENCIAS COMERCIALES Y LICORES, Y ACT. DE LICENCIAS EN MAPA CATASTRAL CMO COBANO	5.02.01 Edificios	34,798,254.16	34,798,254.16	
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	46,005,458.67	III-02-11 MEJ. INFRA. VIAL RUTA C6-01-037 SAN ISIDRO - DELICIAS DE COBANO (LEY 6114)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	46,005,458.67	46,005,458.67	
	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 9451	36,331,963.50	III-06-14 COMPRA DE TERRENO DE 1.000 M2 PARA FUTURA AMPLIACIÓN DE ESC. RIO NEGRO DE COBANO (LEY 8461)	5.03.01 Terrenos	25,000,000.00	25,000,000.00	
	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 8461		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	11,331,863.50	11,331,863.50	
	Fondo recolección de basura	103,222,255.84	III-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANGADIFONDO RB)	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60,722,255.84	60,722,255.84	
	Fondo recolección de basura		III-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANGADIFONDO RB)	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20,000,000.00	20,000,000.00	
	Fondo recolección de basura		III-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANGADIFONDO RB)	2.01.01 Combustibles y lubricantes	6,000,000.00	6,000,000.00	
	Fondo recolección de basura		III-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANGADIFONDO RB)	2.03.01 Materiales y productos metálicos	1,500,000.00	1,500,000.00	
	Fondo recolección de basura		III-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANGADIFONDO RB)	2.04.02 Repuestos y accesorios	15,000,000.00	15,000,000.00	
	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	6,759,154.62	III-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANGADIFONDO RB)	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	6,759,154.62	6,759,154.62	
	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	65,781,528.20	III-02-12 BACHEO, CUNETAS, GUARDA VÍAS, CORDÓN Y CAÑO EN LA ZMT (LEY 6043, 40%MT)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	28,000,000.00	28,000,000.00	
	40% Obras mejoramiento zonas turísticas		III-02-13 APERTURA DE CALLE Y ADOQUIN EN MONTEZUMA (LEY 6043, 40%MT)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	15,781,528.20	15,781,528.20	
	40% Obras mejoramiento zonas turísticas		III-13 MEJ. INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	5.01.02 Equipo de transporte	32,000,000.00	32,000,000.00	

	40% Obras mejoramiento zonas turísticas.		DE LA ZONA MARITIMO TURISTICO DE CUNETAS, GUAROA VIAS, CORCON Y CARGO EN EL DISTRITO DE COBANO (LEY 8043, 40% MEJORAS CANTONAL)	5.01.03 Equipo de comunicación	10,000,000.00			
	40% obras mejoramiento del Cantón.	15,052,843.66	III-06-03 DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL COBANO (3%)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	15,052,843.66			
	Comité Cantonal de Deportes	199,436,316.64	III-06-03 DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL COBANO (3%)	1.05.01 Transporte dentro del país	5,000,000.00	5,000,000.00		
	Comité Cantonal de Deportes		III-06-03 DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL COBANO (3%)	2.04.01 Herramientas e instrumentos	4,000,000.00	4,000,000.00		
	Comité Cantonal de Deportes		III-06-03 DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL COBANO (3%)	2.99.04 Textiles y vestuario	5,000,000.00	5,000,000.00		
	Comité Cantonal de Deportes		III-06-03 DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL COBANO (3%)	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00	1,000,000.00		
	Comité Cantonal de Deportes		III-06-03 DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL COBANO (3%)	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	5,000,000.00	5,000,000.00		
	Comité Cantonal de Deportes		III-06-03 DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL COBANO (3%)	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	6,000,000.00	6,000,000.00		
	Comité Cantonal de Deportes		III-06-03 DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL COBANO (3%)	5.02.07 Instalaciones	7,000,000.00	7,000,000.00		
	Comité Cantonal de Deportes		III-06-03 DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL COBANO (3%)	5.02.99 Otras construcciones edificaciones y mejoras	196,000,000.00	196,000,000.00		
	Comité Cantonal de Deportes		III-06-03 DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL COBANO (3%)	Sumas con destino específicos sin asignación presupuestaria (educativos culturales y deportivos)	436,316.64	436,316.64		436,316.64
	Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 254-2019, art VI, acuerdo N°2)	47,720,622.69	III-06-03 DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL COBANO (3%)	5.03.01 Terrenos	47,720,622.69	47,720,622.69		
	Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	94,889,551.89	II-26 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	94,889,551.89	94,889,551.89		
	Movilidad peatonal (Ley 9975)	107,270,890.66	III-02-10 CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N° 9976)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	107,270,890.66	107,270,890.66		

	Préstamo N° 065-017-DI 2274-S del Banco Popular para "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO)"	115,500,000.00	III-02-15 CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BP)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	115,500,000.00		115,500,000.00		
3.3.1.0.00.00.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	2,134,010,918.79	I-04 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8.01.03.01 CONAPDIS	13,224.73	13,224.73			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	6,000,000.00	6,000,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	10,000,000.00	10,000,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	80,000,000.00	80,000,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	150,000.00	150,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	2.01.04 Tintas, pinturas y difusores	25,000.00	25,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	2.03.01 Materiales y productos metálicos	200,000.00	200,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	2.03.02 Materiales y productos minerales y plásticos	23,903,567.74	23,903,567.74			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	2.04.01 Herramientas e instrumentos	65,000.00	65,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	75,000.00	75,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	2.99.04 Textiles y vestuario	85,000.00	85,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	530,000.00	530,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	600,000.00	600,000.00	600,000.00		
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CORAZO	5.01.03 Equipo de comunicación	512,000.00	512,000.00	512,000.00		

	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE GRANDE	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00			2,000,000.00
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE GRANDE	5.01.05	Equipo de cómputo	3,600,000.00			3,600,000.00
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE GRANDE	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	30,000,000.00			30,000,000.00
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE GRANDE	5.03.01	Terrenos	75,915,879.80			75,915,879.80
	SUPERÁVIT LIBRE		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE GRANDE	6.05.01	Indemnizaciones	7,415,546.20	7,415,546.20		
	SUPERÁVIT LIBRE		III-02-03 CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA 05-01-135 DELICIAS-SAN ISIDRO (LIBRE)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	281,026,456.24			281,026,456.24
	SUPERÁVIT LIBRE		III-02-04 CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTAS 05-01-135 Y 038 LAS DELICIAS (LIBRE)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	199,940,000.00			199,940,000.00
	SUPERÁVIT LIBRE		III-02-05 ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CABUYA RUTA 05-01-117 Y 123 (LIBRE)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	22,600,000.00			22,600,000.00
	SUPERÁVIT LIBRE		III-02-06 CARPETA ASFALTICA MANZANILLO-BETHEL RUTA 05-01-152 Y 160 (LIBRE)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	227,000,000.00			227,000,000.00
	SUPERÁVIT LIBRE		III-02-07 INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA 05-01-003/135 SAN ISIDRO-DELICIAS (LIBRE)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	200,000,000.00			200,000,000.00
	SUPERÁVIT LIBRE		III-02-08 CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL REDONCEL RUTA 08-01-126 (LIBRE)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	165,000,000.00			165,000,000.00
	SUPERÁVIT LIBRE		III-02-09 SEÑALIZACION VERTICAL HORIZONAL Y DEMARCACIONES EN LAS VIAS DEL DISTRITO COBANO	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	15,000,000.00			15,000,000.00
	SUPERÁVIT LIBRE		III-02-10 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL SANTA TERESA CENTRO RUTA 08-01-001 (LIBRE)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	275,386,026.48			275,386,026.48

	SUPERÁVIT LIBRE	III-02-17 CONSTRUCCIÓN DE INFRA. VIAL EN BELLO HORIZONTE (PUENTE RIO RESPIQUE CAMINO AL CENTRO) RUTA C8-01-106	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	93,551,422.29		93,551,422.29	
	SUPERÁVIT LIBRE	III-02-18 CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL ENTRADA A LA ESPERANZA RUTA C8-01-016	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	99,459,775.31		99,459,775.31	
	SUPERÁVIT LIBRE	III-02-19 DISEÑO Y CONSTRUCCION ALCANTARILLA SOBRE QUEBRADA LA MALDITA RUTA C8-01-089	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	66,667,000.00		66,667,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE	III-05-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD FONDO RDI) PRELIMINARES EN ANTIGUO VERTEDERO MUNICIPAL PARA PLAN DE CIERRE TECNICAL SANIDAD	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	54,000,000.00	54,000,000.00		
	SUPERÁVIT LIBRE	III-08-10 INSTALACIÓN DE CONTENEDORES COMUNITARIOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	25,000,000.00	25,000,000.00		
	SUPERÁVIT LIBRE	III-06-10 INSTALACIÓN DE CONTENEDORES COMUNITARIOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)	1.04.06 Servicios generales	5,000,000.00	5,000,000.00		
	SUPERÁVIT LIBRE	III-06-11 COMPOSTERAS DOMÉSTICAS PARA GESTION DE RESIDUOS ORGÁNICOS (SANIDAD)	2.03.01 Materiales y productos metálicos	10,000,000.00	10,000,000.00		
	SUPERÁVIT LIBRE	III-05-11 COMPOSTERAS DOMÉSTICAS PARA GESTION DE RESIDUOS ORGÁNICOS (SANIDAD)	1.07.01 Actividades de capacitación	2,000,000.00	2,000,000.00		
	SUPERÁVIT LIBRE	III-05-12 MEJORAMIENTO DEL AREA DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)	5.99.99 Otros bienes duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,000,000.00		4,000,000.00	

	SUPERÁVIT LIBRE		III-05-12 MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)	5.02.01 Edificios	6,000,000.00		6,000,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		III-05-13 ADQUISICIÓN DE NUEVA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (SANIDAD)	5.01.02 Equipo de transporte	84,000,000.00		84,000,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		III-06-15 EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL ÁREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN DE CERCENAS JIRIBES Y TROCENAS JIRIBES	1.07.01 Actividades de capacitación	400,000.00		400,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		III-06-15 EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL ÁREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN DE CERCENAS JIRIBES Y TROCENAS JIRIBES	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,500,000.00		2,500,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		III-06-15 EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL ÁREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN DE CERCENAS JIRIBES Y TROCENAS JIRIBES	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	4,000,000.00		4,000,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		III-06-15 EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL ÁREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN DE CERCENAS JIRIBES Y TROCENAS JIRIBES	2.03.01 Materiales y productos metálicos	1,500,000.00		1,500,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		III-06-15 EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL ÁREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN DE CERCENAS JIRIBES Y TROCENAS JIRIBES	2.03.02 Materiales y productos minerales y astéticos	500,000.00		500,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		III-06-15 EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL ÁREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN DE CERCENAS JIRIBES Y TROCENAS JIRIBES	2.03.03 Madera y sus derivados	2,500,000.00		2,500,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		III-06-15 EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL ÁREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN DE CERCENAS JIRIBES Y TROCENAS JIRIBES	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,000,000.00		2,000,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		III-06-15 EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL ÁREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACIÓN DE CERCENAS JIRIBES Y TROCENAS JIRIBES	2.03.05 Materiales y productos de vidrio	2,000,000.00		2,000,000.00	

	SUPERÁVIT LIBRE		TIQUETS EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACION DE ESTACIONES	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00	1,000,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACION DE ESTACIONES	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	3,000,000.00	3,000,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACION DE ESTACIONES	2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	100,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACION DE ESTACIONES	2.99.04	Textiles y vestuario	750,000.00	750,000.00			
	SUPERÁVIT LIBRE		ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACION DE ESTACIONES	5.01.03	Equipo de comunicación	3,000,000.00	3,000,000.00		3,000,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACION DE ESTACIONES	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5,000,000.00	5,000,000.00		5,000,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACION DE ESTACIONES	5.01.05	Equipo de cómputo	2,000,000.00	2,000,000.00		2,000,000.00	
	SUPERÁVIT LIBRE		ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACION DE ESTACIONES	5.02.01	Edificios	37,000,000.00	37,000,000.00		37,000,000.00	
	TOTAL					3,228,641,023.30	3,228,641,023.30	555,243,400.71	2,672,961,303.95	0.00
										456,316.64

Yo Laura Sagara Muñoz, mayor, vecina de San Isidro de Cobano, funcionaria responsable de elaborar este diseño, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2025.

Firma del funcionario responsable: 



Versión actualizada a julio de 2024

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 106,114 y 115 del Código Municipal, así como las NTPP (4.2.14, 4.3.9, 4.3.11), se procede a incluir los siguientes ingresos para el presente presupuesto extraordinario, de acuerdo al detalle en la liquidación presupuestaria del periodo 2024, aprobada en la sesión ordinaria N° 39-25, art. III, inciso b, del día 28 de enero 2025, por parte del Concejo Municipal de Distrito, además del documento CPJ-DE-OF-0100-2025 por parte del Comité de la Persona Joven, y con las certificaciones correspondientes de la administración financiera y de tesorería, así mismo esta intendencia municipal presenta la documentación del crédito aprobado con la entidad Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en la sesión ordinaria número 171-2019 el seis de agosto del año dos mil diecinueve, articulo III, inciso a, según acuerdo municipal N° 2 del cual está pendiente la última parte de los desembolsos del mismo, por lo tanto, ha solicitado se incorpore en este presupuesto, así mismo se ha velado por el cumplimiento de los principios de previsión y exactitud.

INGRESOS TOTALES		3,481,285,969.30
(tres mil cuatrocientos ochenta y un millones, doscientos ochenta y cinco mil, novecientos sesenta y nueve colones con 30/100)		

INGRESOS CORRIENTES

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes Comité de la Persona Joven Ley 8261	2,644,946.00	0.08%
-----------------------	---	--------------	-------

1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMITÉ DE LA PERSONA JÓVEN LEY 8261.

Este Concejo Municipal, recibe mediante documento CPJ-DE-OF-0100-2025 del 13 enero 2025, donde indica que en la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2025, publicada en el diario oficial la Gaceta el 06 diciembre de 2024, se establece el monto a transferir a este Concejo Municipal según lo señalado en el artículo 26 de la Ley N°8261 por un monto de ¢2.644.946 para el desarrollo del proyecto 2025 del Comité de la Persona Joven de este distrito.

Por lo tanto, procedemos a incluir dicha partida en el presente presupuesto extraordinario 02-2025 para que el comité de nuestro distrito pueda utilizar los fondos que se esperan percibir por parte de la entidad correspondiente, después de haber aportado los requisitos que indica el Consejo de la Persona Joven para optar por el beneficio.

INGRESOS POR FINANCIAMIENTO

3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	250,000,000.00	7.18%
-----------------------	--	----------------	-------

2. **PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS**

Este Concejo Municipal, mantiene una línea de crédito de uso múltiple activo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado por la CGR desde el 2019 (oficio N°20152, del documento DFOE-DL-2269, préstamo formalizado en el documento CEO-039-2019 por parte de la entidad bancaria).

proporcionada por la municipalidad y en el oficio N° DFTFO-0158-2023 del 2 de marzo de 2023 suscrito por el Gerente de la Dirección Regional Norte del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Este Concejo Municipal de Distrito en la sesión ordinaria número 171-2019 el seis de agosto del año dos mil diecinueve, artículo III, inciso a, según acuerdo municipal N° 2, aprueba la formalización del crédito con la entidad bancaria “Banco popular y de Desarrollo Comunal”. (Cert. N°104-2025, del 02 junio 2025)

Dicho ingreso se realiza de acuerdo a lo estipulado en el código municipal, capítulo III crédito municipal, artículo 95. “Las municipalidades y cualesquiera formas de asociación entre ellas podrán celebrar toda clase de préstamos”. Con la finalidad de llevar a cabo el proyecto denominado “Construcción del Puente Río Negro-Santiago”, por un monto de ¢250.000.000.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	2,134,010,918.79	61.30%
-----------------------	-----------------	------------------	--------

3. **SUPERAVIT LIBRE**

Corresponde a parte del superávit libre que se determinó en la liquidación presupuestaria del periodo 2024 aprobada en la sesión ordinaria N° 39-25, art. III, inciso b, del día 28 de enero 2025, por un monto de ¢3.224.462.209,96.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,094,630,104.51	31.44%
-----------------------	----------------------	------------------	--------

4. **SUPERAVIT ESPECÍFICO**

Corresponde al superávit específico que se determinó en la liquidación presupuestaria del periodo 2024 aprobada en la sesión ordinaria N° 39-25, art. III, inciso b, del día 28 de enero 2025, por un monto de ¢1.785.142.650,81 con aquellos ingresos de aplicación específica, indicados en el siguiente cuadro; donde se incorporan en el presente presupuesto un total de ¢1.094.630.104,51 para ejecución dentro del presente periodo.

Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	6,759,154.62
--	--------------

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluye la actividad Registro de la deuda, fondos y transferencias, que por ley se deben transferir a las entidades correspondientes.

04-REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Transferencias corrientes: Se procede a incluir en el presente presupuesto las transferencias según el resultado de la liquidación presupuestaria 2024, aprobada en la sesión ordinaria N° 39-25, art. III, inciso b, del día 28 de enero 2025 por parte de este concejo de distrito, se anexa cuadro con las transferencias que aplican para el presente presupuesto.

Total Presupuesto Extraordinario 02-2025 OBJETOS DE GASTO y ECONÓMICO	162,803,157.71	162,803,157.71
---	----------------	----------------

PROGRAMA II

En este programa se incluye el contenido presupuestario de aquellos servicios que se financian con recursos específicos, con el fin de continuar en la mejora de los servicios en el sano cumplimiento de objetivos de la administración de este Concejo Municipal de distrito, dentro de los cuales tenemos: Mejoramiento Zona Marítimo Terrestre, Protección del Medio Ambiente, y Atención de Emergencias.

Estas proyecciones pretenden responder al cumplimiento de los objetivos plasmados en el plan de desarrollo municipal de este concejo de distrito.

Servicios: Se pretende incorporar contenido a actividades protocolarias y sociales con el fin de atender actividades conmemorativas por fechas ambientales, así como reuniones de distintas comisiones ambientales municipales, como por ejemplo de residuos sólidos, aguas residuales, recursos naturales y vida silvestre. Además, la oficina de gestión ambiental requiere aumentar al mantenimiento y reparación de equipo de transporte para la unidad con la que cuenta dicho departamento, puesto que por el aumento en la cantidad de uso que se le viene dando a este equipo, no será suficiente lo previsto en el ordinario 2025.

Materiales y suministros: La unidad de gestión ambiental, requiere adquirir nuevos equipos eléctricos y de cómputo como teclado y mouse, siendo que los actuales están fallando y no se consideraron en el ordinario porque ya se contaba con estos en el principio. De la misma forma que se requiere atender la unidad de transporte con mantenimiento, claramente se requiere contar con contenido para repuestos y accesorios de la unidad por el aumento de uso que se ha venido dando, fuera de lo proyectado en el ordinario 2025.

Bienes duraderos: El departamento de zona marítima terrestre pretende adquirir equipo de transporte doble tracción con el fin de llevar a cabo las labores cotidianas de campo como lo son inspecciones, atención de denuncias, levantamientos topográficos, avalúos, etc., ya que el vehículo con el que contaba este departamento se encuentra completamente depreciado desde el

año 2021 y a pesar de que se ha reparado en varias ocasiones ya no es suficiente para un adecuado uso. Además, es importante contar con un equipo de comunicación, un GPS topográfico para el área de catastro para lograr trabajos con una mayor precisión.

Además, el servicio de protección del medio ambiente desde el gestor ambiental ha solicitado se incorpore la compra para un escritorio de oficina que cumpla con la ergonomía necesaria y contar con mayor espacio de trabajo, considerando que el actual no es funcional y se encuentra deteriorado.

Desde el servicio de atención de emergencias, el comité municipal de emergencias ha solicitado se incluya contenido presupuestario que le corresponde de acuerdo a la ley N° 8488, para vías de comunicación terrestre, con el fin de mantener las vías de comunicación habilitadas cuando nos encontramos principalmente en la época lluviosa, donde existen muchos ríos y quebradas que en ocasiones provocan rompimiento de puentes o pasos de alcantarilla y los vecinos han estado incomunicados durante un tiempo. Es importante tener disponibilidad presupuestaria para ejecutar en caso de emergencias o desastres naturales propios de la zona.

PROGRAMA III

Servicios: Para las inversiones en las vías de comunicación se requieren servicios de ingeniería y arquitectura y otros de gestión y apoyo para el desarrollo del proyecto plan de desarrollo territorial, es importante contar con estudios preliminares como insumo y base para los diseños de infraestructura vial, apoyo en el reforzamiento de controles de calidad en la ejecución de los proyectos como verificar especificaciones técnicas de las contrataciones y demás que cumplan con el Manual CR2010, también se hace necesario contar con servicios de mantenimiento de las vías de comunicación, así como mantenimiento y reparación de los vehículos para el traslado de equipos y personal a las zonas de trabajo en las vías terrestres, tanto para inspecciones como los peones y de ingeniería.

Para el proyecto Deporte y recreación distrital Cóbano, se requiere transporte para brindar apoyo a los representantes de Juegos Deportivos Nacionales (JDN), a la Asociación Deportiva Recreativa Cóbano (ADRC), y otros grupos deportivos y de recreación como son los adultos mayores.

De igual forma el proyecto de la persona joven, denominado: activación juvenil en la costa de Cóbano, requiere apoyo con transporte y viáticos para el traslado de jóvenes a diferentes actividades deportivas, como fútbol y voleibol playa; campamentos y otras actividades recreativas.

Para el proyecto Soporte extraordinario a la gestión de residuos sólidos se requiere dar sustento a la contratación de alquiler de maquinaria para garantizar la ampliación del servicio en la recolección y transporte, así como otros servicios de gestión y apoyo para la disposición y tratamiento de los

mismos, y a su vez contar con apoyo para el mantenimiento y reparaciones de las unidades propias, siendo que el desgaste es considerable por la frecuencia de uso que ha venido en aumento.

Es importante iniciar los estudios preliminares en el antiguo vertedero municipal para el plan de cierre técnico y la instalación de contenedores comunitarios para residuos sólidos, por lo que se requiere contar con servicios de ingeniería y arquitectura y servicios generales, donde se pretende que el antiguo vertedero (botadero) municipal que se encuentra clausurado se inicie su cierre técnico definitivo, la propuesta es iniciar realizando los estudios preliminares en las áreas como geología, biología, hidrología, entre otras; cuyos resultados permitan generar un punto de partida para la elaboración del Plan de Cierre Técnico.

Respecto a la instalación de contenedores se espera iniciar la solución de la situación que hemos venido teniendo en algunos sitios de las rutas de recolección de residuos sólidos establecidas, existen problemas de acumulación de residuos en sitios inadecuados, que generan tanto impacto visual como a la salud pública y ambiental; una manera de mitigar dichos efectos es mediante la instalación de contenedores con capacidad suficiente para almacenar dichos residuos previo a la recolección, con su debida rotulación y señalización.

Por otra parte, tenemos un proyecto de composteras domésticas para gestión de residuos orgánicos, se pretende mediante métodos alternativos como el compostaje, una disminución en la fuente de los residuos sólidos que normalmente son recolectados y transportados hasta un relleno sanitario para su disposición final y tratamiento. Este proyecto pretende adquirir composteras domésticas que mediante un programa de "Préstamo" con su respectiva capacitación y seguimiento. La administración municipal debe facilitar alternativas tangibles a sus contribuyentes para que puedan realizar un manejo integral de residuos, cuyo producto puede ser empleado para enriquecer el suelo, jardinería, etc.

También se requiere capacitación para implementar un proyecto de sistema de monitoreo y vigilancia en el área de plataformas, de igual forma para llevar a cabo este proyecto denominado: Equipos y accesorios para mejoras en el área de plataformas y remodelación oficinas, se pretende hacer mejoras en las unidades de aires acondicionados actuales (mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina), así como instalar nuevas unidades, y contar con mantenimiento de sistemas de información como lo es el sistema geoespacial llamado QGIS, el cual genera información de todas las licencias comerciales y de licores, para garantizar una mejor precisión, accesibilidad y utilidad en la planificación y supervisión de las mismas; este proyecto busca consolidar un entorno laboral eficiente, seguro, funcional y digno, tanto para las personas funcionarias, como para los contribuyentes que nos visitan. El objetivo principal con estos servicios es lograr un fortalecimiento tecnológico, adecuando el espacio físico y capacitación al personal.

Materiales y suministros:

Es importante contar con algunas herramientas e instrumentos como bombas de atomizar, palas, entre otros como apoyo a los diferentes comités de deportes locales para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en las diferentes comunidades; también para apoyo en las actividades deportivas y recreativas se pretende contar con útiles y materiales, como textiles y vestuario, otros suministros diversos para adquirir uniformes, papelería, botellas, hieleras para las diferentes disciplinas deportivas y culturales en las que participan nuestros jóvenes principalmente, se quiere apoyar también con algunos materiales de limpieza para instalaciones con que cuentan los comités comunales, así como, balones, silbatos, entre otros. Y el comité de la persona joven pretende adquirir bebidas hidratantes y suministros para talleres de cocina.

La oficina de ingeniería vial solicita contar con al menos un poco de pintura y diluyentes para el área interna, siendo que la misma se encuentra en un contenedor-oficina y el mismo se encuentra deteriorado y se requiere mejorar el ambiente laboral. Además, es importante contar con materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para realizar trabajos de instalación de alcantarillas principalmente, también, para el proyecto de mejoras en la plataforma es necesario contar con algunos materiales y productos como maderas, vidrios, plástico, entre otros, que permitan remodelar el área actual, brindando un entorno de trabajo más adecuado a las necesidades de funcionarios y de contribuyentes en la atención al público, buscando ser más seguro, ordenado y fluido, mejorando la imagen institucional.

Así igualmente es importante adquirir materiales minerales y asfálticos para dar continuidad a los proyectos viales con lastre siendo que en épocas de lluvia esta afecta muchos las vías de comunicación que son por las que transita toda nuestra población y visitantes; conjuntamente, se requiere adquirir cintas métricas para la medición de áreas y superficies en el área de campo, algunos artículos de oficina, para archivo de expedientes que no fueron suficientes los solicitados inicialmente.

Para el proyecto de instalación de contenedores comunitarios se va a requerir de materiales y productos metálicos para la confección de los mismos, de igual forma para el soporte a la gestión de residuos es necesario contar con combustibles, además de repuestos para las unidades de transporte.

Bienes duraderos:

En el caso de los proyectos de gestión vial, desde la unidad de ingeniería se expone la situación particular de nuestro distrito, donde indica que actualmente tenemos 218 kilómetros de red vial y prácticamente un noventa por ciento de esta red está en lastre y tierra, por lo cual es muy importante seguir generando proyectos de inversión en la red vial, para atender parte de la

problemática que genera este tipo de calles en lastre a la salud pública de nuestros vecinos, que viven frente a estas rutas, donde estudiantes, adultos mayores, personas con capacidades especiales se ven afectados en cada verano por la cantidad de polvo que el tránsito constante provoca y de invierno el barro y el escaso manejo pluvial dificulta el acceso a otros servicios, cómo estudios, salud, etc.

Con estos proyectos se pretende dar solución a parte de las problemáticas que como distrito enfrentamos, y dar cumplimiento a algunas leyes, como es la Ley de Movilidad Peatonal, Ley 7600, dando cumplimiento al Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, así como al Plan de Desarrollo Municipal. A continuación, se exponen los proyectos viales que se pretenden dar cumplimiento a metas y objetivos de dichos planes, buscando mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes:

Dentro del proyecto mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano, poseemos la necesidad de adquirir una motosierra para atender las caídas de árboles en la vía de comunicación que se han venido dando por los fuertes vientos, también se ha visto la necesidad de contar con radios de comunicación y sus respectivos cargadores y baterías para lograr una comunicación fluida, especialmente cuando es necesario la regulación del tránsito vehicular mientras se está en la ejecución de obras. El equipo de cómputo que utiliza la ingeniería vial requiere actualizarse para poder manejar eficientemente el procesamiento de sistemas para diseños y control de los proyectos, el actual ya no se ajusta a la necesidad real. También requiere de mobiliario de oficina llámese sillas, muebles de escritorio y armarios.

Se pretende construcción de cunetas, cabezales y realizar bacheos por lo que se ha incluido presupuesto en vías de comunicación terrestre para la contratación de dichas obras.

Adicional a esto se está considerando la inclusión de terrenos para la posible adquisición de terreno por la expropiación en la construcción del puente sobre el Río Negro en la comunidad del mismo nombre.

Para los demás proyectos en vías de comunicación contamos con los siguientes:

Construcción de infraestructura vial ruta C6-01-135 Delicias-San Isidro, ruta necesaria para contar con ruta alterna entre San Isidro y Montezuma, que por su auge turístico es una calle de descongestiona otras rutas y garantiza una solución a los habitantes de estas comunidades con la cual se pretende la eliminación de la cantidad de polvo que genera el tránsito vehicular durante el verano y los “pegaderos” durante el invierno.

Construcción infraestructura vial ruta C6-01-128 y 038 Delicias, como se indicó en el proyecto mencionado anteriormente, la idea es continuar en un tramo más adelante continuar con parte de

la solución a los problemas viales en dicha comunidad desde otro trayecto, tratando de atender los tramos con más incidencia de dificultad.

Alcantarillado pluvial en Cabuya ruta C6-01-117 y 123, durante la época de invierno este sector sufre afectación ya que es cercano a la costa y por la topografía del lugar plana y rodeada de montaña el flujo pluvial pasa por varias propiedades de la parte baja ocasionando gran afectación por lo que se pretende colocar tubería pluvial para direccionar algunas de estas aguas e ir corrigiendo esta situación para mejorar el bienestar de los habitantes de esta comunidad y sus visitantes.

Carpeta asfáltica Manzanillo-Bethel ruta C6-01-152 y 160, es importante el recuperar dicha ruta con una nueva capa asfáltica siendo uno de los puntos en la zona con gran atractivo turístico y comercial que genera desarrollo al distrito, además de atender la canalización de aguas pluviales, construir cunetas, cabezales para proteger las nuevas calzadas.

Construcción infraestructura vial ruta C6-01-037/135 San Isidro Delicias, actualmente esta ruta se encuentra en muy mal estado, la estructura está muy debilitada por lo tanto es necesario recuperar lo existente y reconstruir lo que ya no es posible recuperar, dando un mejor confort y seguridad a los usuarios y disminuir el impacto en la que se produce en el desgaste entre las calles de ambas comunidades, por su conformación actual de lastre y mezcla asfáltica en algunos trayectos, esto como complemento que se espera atender con otro proyecto financiado con los recursos provenientes de la Ley 8114/9329.

Construcción infraestructura vial redondel ruta C6-01-126, esta es otra ruta alterna con la que cuenta nuestro distrito y que por su auge turístico puede dar mayor accesibilidad a los usuarios y descongestionar la ruta principal de Cóbano centro hacia Montezuma, Cabuya y las Delicias.

Señalización vertical, horizontal y demarcaciones en las vías del distrito Cóbano, en los últimos años se viene realizando la construcción de calles en asfalto por lo que es necesario la señalización, en vista de la falta de educación vial de muchos conductores ha generado un alto índice de accidentes por la imprudencia y velocidad de los conductores, por lo tanto, se pretende que esto genere una disminución en la tasa de accidentes demarcando las principales vías.

Mejoramiento a la infraestructura vial, ruta C6-01-037 San Isidro - Delicias, este tramo de ruta C6-01-037 actualmente se encuentra en mal estado, el mismo contiene actualmente una estructura muy debilitada por lo que es necesario recuperar lo existente y reconstruir dicha estructura para dar mayor confort y seguridad a los usuarios de dicha ruta, lo anterior se da por la formación de huecos en la vía, misma que se ha bacheado dos veces y por lo tanto se hace necesario su recuperación. Además de ser posible continuar en un tramo en el entronque entre la Calle de San Isidro y Delicias ruta C6-01-135, el motivo actual es que dicha ruta, en la salida de dicha calle para

enrumbarse sobre la de San Isidro se produce un desgaste ya que la calle que viene de las Delicias está conformada con lastre.

Bacheo, cunetas, guarda vías, cordón y caño en la zmt, es importante cuidar y mejorar los trabajos que se han venido realizando en estas rutas pertenecientes a la zona marítima terrestre con nuevas construcciones sobre la vía como son las cunetas y demás.

Apertura de calle y adoquín en Montezuma, en dicho sector se cuenta con una calle de acceso y salida del centro de Montezuma, por lo tanto, se requiere de una ruta alterna que facilite la circulación vial en Montezuma, en vista de que es la zona de gran atractivo turístico. Compuesto de comercio, centro educativo y playas, es necesario dar una salida alterna para agilizar el tránsito.

Bacheo, cunetas, guarda vías, cordón y caño en el distrito de Cóbano, actualmente se cuenta con varias rutas en tratamiento superficial y asfalto y se requiere de dar mantenimiento anual para conservar dichas estructuras en buenas condiciones, que con el paso de los años se van formando huecos y además de sus reparaciones también es necesario continuar construyendo obras como cabezales y otros para ampliar la vida útil de lo ya construido.

Construcción aceras en el distrito de Cóbano, según plan vial quinquenal del concejo de distrito, actualmente el distrito de Cóbano cuenta con pocas aceras que se ajusten a la movilidad peatonal (Ley 9976) y de la mano con la Ley 7600, además que de las aceras existentes muchas de ellas se encuentran en mal estado, y que fueron construidas muchos años atrás por ende no cumplen con las características, que rige actualmente dichas leyes con respecto a la movilidad peatonal, por lo tanto, se debe brindar, a los ciudadanos aceras que les proporcionen seguridad y traslados a sus diferentes puntos de llegada de cada uno de ellos.

Construcción de puente (Rio Negro-Santiago), en vista de que en época lluviosa el Rio Negro crece su caudal considerablemente, y por la forma irregular de su trayectoria ocasiona erosión sobre las diferentes márgenes de dicho río, ocasionando afectación de deslave, que además intercepta con la ruta C6-01-036, de las cuales se vuelve intransitable por parte de los lugareños, los mismos requieren de paso vehicular para que puedan dirigirse a los diferentes centros educativos, de salud o cualquier otra institución. En dicha zona viven ancianos y niños que requieren de estar saliendo del sitio, pero por las crecidas del río es imposible, tanto que dificulta el ingreso hasta de las mismas ambulancias. Es por las razones expuestas anteriormente que se requiere la construcción de dicho puente que permita el libre paso por ese sector. Además, pesa un recurso de amparo donde se le obliga al gobierno local la construcción de este, según expediente: 21-018291-0007-CO y Res. Nº 2024012392, por parte de la Sala, cabe mencionar además que este proyecto se ha incorporado en varios presupuestos, pero por diversas razones no ha sido posible su ejecución (aprobación

tardía, es decir, el tiempo para licitar, es insuficiente, no presentación ante la CGR, o presentación extemporánea).

Tomando en consideración todos estos aspectos el Concejo de Distrito ha venido trabajando con recursos propios de acuerdo a las posibilidades con algunos trámites precios a la construcción del puente, como son estudios técnicos (topografía, geología, hidrología, hidráulico, geotécnico), seguido del diseño estructural del mismo que ya se encuentra visado y aprobado por el CFIA de Costa Rica, además se está gestionando la corta de algunos árboles y compra del terreno por donde pasará la nueva ruta que dará acceso a dicho puente.

Como objetivos a cumplir con la ejecución del presente proyecto, podemos mencionar:

- Garantizar el acceso seguro y permanente entre comunidades.
- Mejorar la movilidad distrital y la calidad de vida de los habitantes.
- Asegurar el ingreso de servicios de emergencia.
- Favorecer el desarrollo socioeconómico local mediante el tránsito fluido de personas y bienes.

Con respecto al pago de la deuda, llámese intereses y amortización se encuentran contemplados en el ordinario 2025, siendo que ya este préstamo se había incluido en el extraordinario 01-2024 y se previó su pago en el ordinario 2025, mismos que se financian con el ingreso de bienes inmuebles de nuestro concejo de distrito.

A continuación, detallamos información sobre la deuda:

- Nombre del acreedor: Banco Popular y Desarrollo Comunal.
- Fecha de formalización: 26/08/2019, aprobado en sesión ordinaria N° 171-2019.
- Régimen de desembolsos: de acuerdo a los requerimientos con la contratación, según lo estipulado en el contrato por medio de la oferta crediticia.

Construcción de infraestructura vial en Santa Teresa centro ruta C6-01-001, esta es una de las rutas más transitadas por el atractivo costero con sus hermosas playas, por lo que el concejo municipal pretende continuar construyendo tramos específicos en la ruta en cuestión de acuerdo al Plan Vial Quinquenal.

Construcción de infraestructura vial en Bello Horizonte (puente Rio Respingue camino al centro) ruta C6-01-109, esta ruta en su totalidad está compuesta por lastre, además existen muchas pendientes, por lo que el acceso es crítico hasta para los vehículos de doble tracción, por lo tanto, es importante atender la necesidad de esta población lo antes posible.

Construcción de infraestructura vial entrada a La Esperanza ruta C6-01-016, al igual que en el caso anterior esta ruta también se encuentra conformada por lastre y su topografía es con muchas pendientes “cuestas”, haciendo su acceso difícil, de igual manera se pretende lograr mejorar la situación al menos en las principales pendientes.

Diseño y construcción alcantarilla sobre quebrada la maldita ruta C6-01-089, esta ruta específicamente en ese paso de quebrada no hay paso para las comunidades entre Rio Negro y San Jorge como ruta alterna, por lo tanto, se pretende habilitar y dar acceso garantizando una ruta segura para sus usuarios.

En relación a **otros proyectos de inversión** podemos mencionar los siguientes:

En el proyecto deporte y recreación distrital Cóbano, se pretende adquirir nuevas máquinas para cortar césped, para uso de los comités comunales, también se quiere implementar un sistema de riego en la cancha de futbol del centro del distrito, misma que es utilizada para los juegos nacionales y LINAFA. Además, se requiere realizar mejoras y construcciones de camerinos, bodegas, cierres perimetrales y la creación de parques infantiles, gimnasios al aire libre en diferentes comunidades del distrito con las canchas debidamente inscritas en propiedades municipales. Además, como se ha venido proyectando la compra de un terreno para la construcción de un gimnasio digno de esta comunidad.

Con el 25% del fondo proveniente de las licencias de licores conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 9047, se pretende adquirir una nueva unidad de transporte, dicho equipo de transporte será utilizado para reforzar las labores de fiscalización y control que el departamento de patentes lleva a cabo en el distrito, tales como la supervisión de actividades comerciales, control de licencias de licores, combate de ventas ilegales y demás funciones conexas que requieren desplazamiento constante. Además, se requiere un espacio tipo bodega y/o garaje para el resguardo de decomisos y vehículos, respectivamente, esto nos permitirá resguardar y conservar en buen estado los artículos decomisados y los vehículos con los que contamos.

Para el proyecto Composteras domésticas para gestión de residuos orgánicos de los fondos correspondientes a sanidad es necesario adquirir los “cajones” o “estantes”, que debido a su descripción se clasifican en otros bienes duraderos, para llevar a cabo dicho proyecto, como fuente principal para el manejo de los residuos.

Mejoramiento del área de operarios del servicio de recolección de residuos sólidos, también corresponde a la atención en sanidad, hemos venido buscando mejorar la infraestructura para esta área, por lo que durante las labores de recolección de residuos sólidos, los operarios de dicho servicio deben dejar sus pertenencias en el área de bodega municipal y sin las condiciones adecuadas de seguridad, resultando algunas veces en extravío y sustracción ilícita de sus

implementos y artículos personales por parte de terceros, razón por la cual, este proyecto pretende la compra de casilleros que permitan a los funcionarios de dicho servicio resguardar con seguridad sus pertenencias y dedicarse a su labor sin la preocupación o distracción de que sus bienes sean sustraídos ilícitamente, considerando además, que actualmente dichos funcionarios no cuentan con una bodega propio u oficina, así como un área donde puedan consumir sus alimentos cuando lo pueden realizar en el plantel municipal. Es por esto que se está solicitado incorporar maquinaria, equipo y mobiliario diverso y edificios.

El departamento de sanidad pretende adquirir una nueva unidad de recolección de desechos sólidos, siendo que; actualmente, la capacidad de carga real media de los camiones recolectores municipales es de aproximadamente 9,5 ton/viaje. Por su parte, el relleno sanitario donde se tratan y disponen los residuos se ubica a 146 km de distancia del casco central del Distrito de Cóbano (292 km de ida y regreso), mientras que una ruta interna de recolección puede significar 60 km de recorrido, lo que implica un recorrido total de 352 km para manejar 9,5 toneladas de residuos sólidos. Hasta que esta gestión se complete, el camión recolector podrá quedar habilitado nuevamente para realizar la recolección en las comunidades del distrito. Sin embargo, la compra de un camión recolector con capacidad real para manejar entre 18 y 20 ton/viaje significaría una mejora importante en la prestación del servicio por los siguientes motivos:

- i. Mayor eficiencia y rendimiento en el manejo de residuos, ya que se incrementa la capacidad de carga por viaje;
- ii. Mayor disponibilidad de camiones para prestación del servicio en rutas internas del distrito, ya que este haría la labor que normalmente harían 2 camiones recolectores;
- iii. Menos inversión en reparaciones, puesto que un camión nuevo requiere menos mantenimientos, por su parte, se puede prever en la compra un plan de mantenimiento ajustado a la realidad y a la experiencia del servicio de recolección;
- iv. Menor dependencia de la empresa privada para la recolección de residuos, a la cual, se le paga un monto de ₡ 569.766,67 por viaje, no obstante, con esta compra se puede reducir dicha dependencia.

Además, esta administración propone un proyecto de mejora en la plataforma que se centra en optimizar las condiciones operativas y de seguridad del departamento mediante la adquisición y mejora de equipos tecnológicos y de vigilancia, en particular, se enfocará en la renovación y expansión de la infraestructura de seguridad, así como en la actualización de los equipos de cómputo para asegurar el funcionamiento eficiente y seguro de las operaciones. Para garantizar un servicio eficiente, seguro y continuo, es fundamental contar con los recursos adecuados en áreas clave como la seguridad y la tecnología. El equipo de vigilancia, especialmente las cámaras

de seguridad, juegan un papel crucial en la protección tanto del personal como de los activos de la institución, mientras que la actualización del equipo de cómputo asegura la disponibilidad de herramientas necesarias para una gestión ágil y eficiente. Los principales objetivos del proyecto son instalar y actualizar el sistema de vigilancia, renovar equipos de cómputo, optimizar el espacio de trabajo y mantener al personal capacitado en atención a los usuarios, esto nos permitirá obtener los siguientes resultados: mayor seguridad en las instalaciones con sistemas de vigilancia actualizados y funcionales, mejorar la eficiencia operativa gracias a la modernización del equipo de cómputo y reducir riesgos relacionados con la falta de equipos de seguridad y tecnología adecuada.

La mejora en la plataforma se centra en acciones que garanticen un servicio eficiente, seguro y preparado para responder a las necesidades de los usuarios internos y externos.

El comité de la persona joven está iniciando las gestiones del desarrollo de proyectos en el distrito y solicita se incorpore una unidad de comunicación (proyector) para charlas, capacitaciones, y demás actividades para los talleres que esperan ejecutar en el presente periodo.

Como parte de los recursos provenientes de la Ley 8461 (impuesto por movilización de carga portuaria) se pretende la compra de un terreno de 1.000 m² para futura ampliación de escuela en la comunidad de Río Negro de Cóbano, la cual se encuentra con una amplia población escolar que pasó de tener 30 estudiantes matriculados a aproximadamente 100, por lo tanto, es indispensable contar con mayor espacio donde posteriormente se pueda construir una infraestructura que soporte la creciente población y cómo sabemos dicha comunidad no cuenta con el terreno ni los recursos para ampliar dicha estructura. Siendo conocedores de la importancia y prioridad de nuestros niños, este concejo considera apoyar a esta comunidad con la compra de un terreno y continuar en la mejora escolar.

Transferencias: tenemos pagos por reajustes de precios de proyectos viales por atender, debidamente solicitados y estudiados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 31 del Reglamento de la misma ley, tanto por parte de la proveeduría municipal, como por parte de ingeniería vial y trasladados a la intendencia para su resolución. Los mismos constan en sus respectivos expedientes. Es por esto que se solicitó dejar contenido presupuestario para el pago de indemnizaciones.

Cuentas especiales: Para el proyecto deporte y recreación distrital Cóbano se considera una parte de los recursos en esta partida para posible proyecto que aún no se encuentra definido.

Dentro de la información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos, podemos indicar que de acuerdo al resumen anexo la prioridad de nuestro concejo de distrito es lograr mayor inversión en proyectos viales (77%) significativos para

la población, así como otros proyectos (22%), para este presupuesto la inversión es de más de un 80% sobre el total de los gastos, en bienes duraderos y para los servicios suma más de un 8% sobre el total, este gasto se da principalmente para alquiler de maquinaria para garantizar la continuidad de la contratación de servicios de recolección y transporte de residuos sólidos, así como apoyo para el mantenimiento de vías de comunicación cuando la maquinaria propia no da abasto para atender todas la vías terrestres. Además, la mayoría de los servicios, materiales y suministros son para lograr el desarrollo de otros proyectos necesarios para el funcionamiento municipal, como es mejores condiciones de espacio para el área operativa (peones) y plataforma de servicios, que cumpla con los requisitos mínimos estipulados por el ministerio de trabajo y seguridad social, lo cual significa un 2% sobre el total de los gastos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025

EGRESOS TOTALES		3,481,285,969.30	100%
1	SERVICIOS	286,591,870.21	8.23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,777,772.60	2.89%
5	BIENES DURADEROS	2,923,261,305.95	83.97%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,218,703.91	4.89%
9	CUENTAS ESPECIALES	436,316.64	0.01%

TABLAS DE EQUIVALENCIAS

Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBJ	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
*1 GASTOS CORRIENTES	557,588,346.72		
* 1.1 GASTOS DE CONSUMO	387,369,642.81		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	387,369,642.81	1.1.2	1 SERVICIOS.
		1.1.2	1.01 ALQUILERES.
		1.1.2	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
		1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
		1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura
		1.1.2	1.04.06 Servicios generales
		1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo
		1.1.2	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
		1.1.2	1.05.01 Transporte dentro del país
		1.1.2	1.05.02 Váticos dentro del país
		1.1.2	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
		1.1.2	1.07.01 Actividades de capacitación
		1.1.2	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales
		1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
		1.1.2	1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación
		1.1.2	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
		1.1.2	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
		1.1.2	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
		1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS
		1.1.2	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
		1.1.2	2.01.01 Combustibles y lubricantes
		1.1.2	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes
		1.1.2	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
		1.1.2	2.03.01 Materiales y productos metálicos
		1.1.2	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos
		1.1.2	2.03.03 Madera y sus derivados
		1.1.2	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
		1.1.2	2.03.05 Materiales y productos de vidrio
		1.1.2	2.03.06 Materiales y productos de plástico
		1.1.2	2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
		1.1.2	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
		1.1.2	2.04.01 Herramientas e instrumentos
		1.1.2	2.04.02 Repuestos y accesorios
		1.1.2	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
		1.1.2	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo
		1.1.2	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos
		1.1.2	2.99.04 Textiles y vestuario
		1.1.2	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza
		1.1.2	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad
		1.1.2	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos
* 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,218,703.91	1.3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	162,803,157.71	1.3.1	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO
		1.3.1	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central
		1.3.1	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
		1.3.1	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
		1.3.1	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,415,546.20	1.3.2	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS
		1.3.2	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
		1.3.2	6.06.01 Indemnizaciones
*2 GASTOS DE CAPITAL	2,923,261,305.95	2	5 BIENES DURADEROS
* 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2,578,969,207.56	2.1	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
2.1.1 Edificaciones	77,798,254.16	2.1.1	5.02.01 Edificios
2.1.2 Vías de comunicación	2,328,170,953.40	2.1.2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre
2.1.4 Instalaciones	7,000,000.00	2.1.4	5.02.07 Instalaciones
2.1.5 Otras obras	166,000,000.00	2.1.5	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras
* 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	344,292,098.39	2.2	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
2.2.1 Maquinaria y equipo	185,655,595.90	2.2.1	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción
		2.2.1	5.01.02 Equipo de transporte
		2.2.1	5.01.03 Equipo de comunicación
		2.2.1	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina
		2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo
		2.2.1	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
2.2.2 Terrenos	148,636,502.49	2.2.2	5.03 BIENES PREEXISTENTES
		2.2.2	5.03.01 Terrenos
		2.2.5	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS
		2.2.5	5.99.99 Otros bienes duraderos
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	436,316.64	9	9 CUENTAS ESPECIALES
		9.02	9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
		9.02.02	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria
Total Presupuesto EXTRAORDINARIO 02-2025 CLAS. ECONÓMICO	3,481,285,969.30	Total Presupuesto EXTRAORDINARIO 02-2025 OBJETO-GASTO	3,481,285,969.30

TABLA DE EQUIVALENCIA		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
TABLA DE EQUIVALENCIA Según Clasificador Objeto del Gasto del Sector Público CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO (en colones)		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto
1	SERVICIOS	286,591,870.21
1.01	ALQUILERES	114,722,255.84
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	114,722,255.84
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52,759,154.62
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	31,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	5,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16,759,154.62
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6,650,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	5,675,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	975,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,150,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,400,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	750,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	109,310,459.75
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	80,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	22,810,459.75
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,500,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	4,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,777,772.60
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,025,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	25,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	59,879,047.15
2.03.01	Materiales y productos metálicos	13,200,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	35,735,451.24
2.03.03	Madera y sus derivados	2,500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,443,595.91
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	3,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	21,738,779.45
2.04.01	Herramientas e instrumentos	4,165,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	17,573,779.45
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,709,946.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	115,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	45,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	5,915,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	530,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	5,050,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,218,703.91
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	162,803,157.71
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	9,133,935.21
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	30,293,775.07
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	106,958,244.93
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	16,417,202.50
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7,415,546.20
6.06.01	Indemnizaciones	7,415,546.20
5	BIENES DURADEROS	2,923,261,305.95
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,578,969,207.56
5.02.01	Edificios	77,798,254.16
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2,328,170,953.40
5.02.07	Instalaciones	7,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	166,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	185,655,595.90
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	6,600,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	148,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	13,812,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7,643,595.90
5.01.05	Equipo de cómputo	5,600,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,000,000.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	148,636,502.49
5.03.01	Terrenos	148,636,502.49
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,000,000.00
5.99.99	Otros bienes duraderos	10,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	436,316.64
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	436,316.64
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	436,316.64
Total Presupuesto extraordinario 02-2025		3,481,285,969.30

Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público	
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	
(en colones)	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	557,588,346.72
1.1 GASTOS DE CONSUMO	387,369,642.81
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	387,369,642.81
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,218,703.91
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	162,803,157.71
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,415,546.20
2 GASTOS DE CAPITAL	2,923,261,305.95
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2,578,969,207.56
2.1.1 Edificaciones	77,798,254.16
2.1.2 Vías de comunicación	2,328,170,953.40
2.1.4 Instalaciones	7,000,000.00
2.1.5 Otras obras	166,000,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	344,292,098.39
2.2.1 Maquinaria y equipo	185,655,595.90
2.2.2 Terrenos	148,636,502.49
2.2.5 Activos de valor	10,000,000.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	436,316.64
Total Presupuesto EXTRAORDINARIO 02-2025 CLAS. ECONÓMICO	3,481,285,969.30

CLASIFICADOR FUNCIONAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025				
PROGRAMA	CÓDIGO	ACT/SERV/GRUPO	MONTO	CLASIFICADOR FUNCIONAL
I		EGRESOS PROGRAMA I	162,803,157.71	
I	03	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	162,803,157.71	701.8.0 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (SC)
II		EGRESOS PROGRAMA II	143,960,982.90	
II	15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	42,000,000.00	705.4.7.03 Conservación del paisaje terrestre/marino, incluidos servicios ecosistémicos valiosos (SC)
II	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	7,071,431.01	705.1.4.03 Otros métodos de tratamiento y eliminación (SC)
II	28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	94,889,551.89	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III		EGRESOS PROGRAMA III	3,174,521,828.70	
III	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	2,455,690,278.75	
III	02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	252,408,877.24	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-03	CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-135 DELICIAS-SAN ISIDRO (LIBRE)	261,026,456.24	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-04	CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-128 Y 038 LAS DELICIAS (LIBRE)	199,940,000.00	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-05	ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CABUYA RUTA C6-01-117 Y 123 (LIBRE)	22,600,000.00	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-06	CARPETA ASFALTICA MANZANILLO-BETHEL RUTA C6-01-152 Y 160 (LIBRE)	227,000,000.00	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-07	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA C6-01-037/135 SAN ISIDRO-DELICIAS (LIBRE)	200,000,000.00	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-08	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL REDONDEL RUTA C6-01-126 (LIBRE)	165,000,000.00	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-09	SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y DEMARCACIONES EN LAS VÍAS DEL DISTRITO COBANO (LIBRE)	15,000,000.00	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-10	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	107,270,890.66	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-11	MEJ. INFRA. VIAL, RUTA C6-01-037 SAN ISIDRO - DELICIAS DE COBANO (LEY 8114)	46,005,458.67	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-12	BACHEO, CUNETAS, GUARDA VIAS, CORDON Y CAÑO EN LA ZMT (LEY 6043, 40%MZI)	28,000,000.00	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-13	APERTURA DE CALLE Y ADOQUIN EN MONTEZUMA (LEY 6043, 40%MZI)	15,781,528.20	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-14	BACHEO, CUNETAS, GUARDA VIAS, CORDON Y CAÑO EN EL DISTRITO DE COBANO (LEY 6043, 40%MEJORAS CANTON)	15,052,843.66	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-15	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BP)	365,500,000.00	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-16	CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL EN SANTA TERESA CENTRO RUTA C6-01-001 (LIBRE)	275,386,026.48	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-17	CONST. INFRA. VIAL BELLO HORIZONTE (PUENTE RIO RESPINGUE CAMINO AL CENTRO) RUTA C6-01-109 (LIBRE)	93,551,422.29	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-18	CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL ENTRADA A LA ESPERANZA RUTA C6-01-016 (LIBRE)	99,499,775.31	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-19	DISEÑO Y CONSTRUCCION ALCANTARILLA SOBRE QUEBRADA LA MALDITA RUTA C6-01-089 (LIBRE)	66,667,000.00	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)

III	06	OTROS PROYECTOS	718,831,549.95	
III	06-03	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	247,156,939.33	708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)
III	06-07	SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)	163,981,410.46	705.1.2 Recolección y transporte (SC)
III	06-08	FISCALIZACION LICENCIAS COMERCIALES Y LICORES DEL CMD CÓBANO	66,798,254.16	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)
III	06-09	ESTUDIOS PRELIMINARES EN ANTIGUO VERTEDERO MUNICIPAL PARA PLAN DE CIERRE TÉCNICO (SANIDAD)	25,000,000.00	705.4.6.04 Gestión de desechos (SC)
III	06-10	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES COMUNITARIOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)	15,000,000.00	705.4.6.04 Gestión de desechos (SC)
III	06-11	COMPOSTERAS DOMÉSTICAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS (SANIDAD)	12,000,000.00	705.4.6.04 Gestión de desechos (SC)
III	06-12	MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SANIDAD)	10,000,000.00	705.4.6.04 Gestión de desechos (SC)
III	06-13	ADQUISICION DE NUEVA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (SANIDAD)	84,000,000.00	705.1.2 Recolección y transporte (SC)
III	06-14	COMPRA DE TERRENO DE 1.000 M2 PARA FUTURA AMPLIACIÓN DE ESC. RIO NEGRO DE COBANO (LEY 8461)	25,000,000.00	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)
III	06-15	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAS EN EL AREA DE PLATAFORMAS Y REMODELACION OFICINAS (LIBRE)	67,250,000.00	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)
III	06-16	ACTIVACION JUVENIL EN LA COSTA DE COBANO (CPJ)	2,644,946.00	708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)
TOTAL GENERAL			3,481,285,969.30	

CERTIFICACIONES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

TESORERIA

TEL: 4070-1234 - Ext 107
intendencia@municobano.go.cr

005

CMC-TM-OF-001-05-2025

KARLA PANIAGUA VARELA

TESORERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

HACE CONSTAR QUE: En cumplimiento del Artículo 106 del código Municipal, se indica que existe en las cuentas bancarias y de Tesorería Nacional, a nombre de este Concejo Municipal de Distrito los recursos que se incluyen en el Presupuesto Extraordinario N°02-2025, es por un monto de **3 481 285 969.30**, lo cual corresponde a:

INGRESO	MONTO
Superávit Libre, CUENTAS N°100-01-090-000152-0	€ 2 134 010 918,79
Superávit Especifico, CUENTAS BNCR N°100-01-090-000152-0, UTGV Ley 8114 73911362000043663, BNCR N°100-01-090-001472-7, BP (Préstamo) 00043174252	€ 1 094 630 104,51
Préstamo instituciones financieras, CUENTA N°0004317425	€ 250.000.000,00
Sub total	€ 3 478 641 023,30
Así mismo se prevé recibir el monto de €2.664.946,00 por concepto de transferencias corrientes del Comité de la persona Joven Ley8261 mediante oficio CPJ-DE-OF-0100-2025, a la cuenta que se va a tramitar apertura en el Ministerio de Hacienda.	€2.664.946,00
Total	3 481 285 969.30

Se extiende la presente al ser los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, para efectos del Presupuesto Extraordinario N° 02-2025, a solicitud de la señora Administradora Tributaria y Financiera a.i. Yorleny Madrigal Villegas.

U.L.

Karla Paniagua

Karla Paniagua Varela

Tesorera Municipal

Firma y Sello





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION TRIBUTARIA FINANCIERA
Tel: 4070-1234 ext. 106
Web: www.municobano.go.cr
Email: atf@municobano.go.cr

006

ATF-030-2025

HACE CONSTAR:

La suscrita, Yorlenny Madrigal Villegas, portadora de la cédula de identidad número 2- 0505-0979, mayor de edad, casada, vecina de Tambor, Cóbano, Puntarenas, en mi calidad de Administradora Tributaria y Financiera a.i. del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas, CERTIFICO, bajo fe de juramento y con pleno conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que conlleva el suministro de información inexacta o falsa, que:

Los recursos correspondientes a superávit libre y superávit específico, destinados al financiamiento de diversos proyectos, provienen de la estimación resultante de la liquidación del periodo precedente al de vigencia del presupuesto 2025.

Asimismo, se incluyen ingresos provenientes de una línea de crédito de uso múltiple, activa con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobada mediante el oficio N.º 20152 del documento DFOE-DL-2269 y formalizada mediante el documento CEO-039-2019. Dicha línea opera bajo el número 065-076-011749-7.

Adicionalmente, se incorporan ingresos por transferencias corrientes destinados a financiar proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven, de conformidad con la Ley N.º 8261, según consta en el documento CPJ-DE-OF-0100-2025

Para tales efectos indico:

CONCEPTO ESPECÍFICO	MONTO EN COLONES	MONTO INCLUIDO 2025
Transferencias corrientes Comité de la Persona Joven Ley 8261	2,644,946.00	2,644,946.00
Préstamos directos de instituciones públicas financieras	250,000,000.00	250,000,000.00
SUPERÁVIT LIBRE	2,133,997,694.06	2,133,997,694.06
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	1,094,630,104.51	1,094,630,104.51
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	18,267,870.41	18,267,870.41

1



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION TRIBUTARIA FINANCIERA
Tel: 4070-1234 ext. 106
Web: www.municobano.go.cr
Email: atf@municobano.go.cr

007

Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	91,339,352.05	91,339,352.05
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	9,133,935.21	9,133,935.21
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	15,605,668.15	15,605,668.15
Unión de Gobiernos Locales	7,302,835.08	7,302,835.08
Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	9,114,367.42	9,114,367.42
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	1,647,384.20	1,647,384.20
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	10,378,520.46	10,378,520.46
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7,071,431.01	7,071,431.01
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	85,781,528.20	85,781,528.20
40% obras mejoramiento del Cantón:	15,052,843.66	15,052,843.66
Comité Cantonal de Deportes	199,436,316.64	199,436,316.64
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	46,005,458.67	46,005,458.67
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 8461	36,331,863.50	36,331,863.50
Fondo recolección de basura	103,222,255.84	103,222,255.84
Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)	47,720,622.69	47,720,622.69
Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	94,889,551.89	94,889,551.89
Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley N° 9047 (Control e inspección)	66,798,254.16	66,798,254.16
Movilidad peatonal 2022 (5%)	107,270,890.66	107,270,890.66
Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO)"	115,500,000.00	115,500,000.00
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	6,759,154.62	6,759,154.62

2



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION TRIBUTARIA FINANCIERA
Tel: 4070-1234 ext. 106
Web: www.municobano.go.cr
Email: atf@municobano.go.cr

008

Se extiende la presente al ser los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, para efectos del presupuesto Extraordinario 02-2025

U.L.

YORLENE
MADRIGAL
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YORLENE MADRIGAL VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.30 15:09:23
+06'00'

Licda. Yorlenny Madrigal Villegas
Administradora Tributaria y Financiera a.i

3



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
PRESUPUESTO
TEL: 4070-1234 - Ext 129
presupuesto@municobano.go.cr

009

CMDC-CER-002-2025

LICDA. LAURA MARÍA SEGURA MUÑOZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

HACE CONSTAR:

Basado en el artículo 17 del Título IV de la Ley 9635, conocida como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual establece disposiciones relacionadas con el destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla fiscal.

Que, según este artículo, los superávits libres deben ser utilizados para amortizar deudas propias de las entidades públicas o, en el caso de entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional, deben reintegrarse al presupuesto nacional para ser destinados a inversión pública o amortización de deuda.

Por lo tanto, se indica lo siguiente:

1- El superávit libre del proyecto “Presupuesto extraordinario 02-2025” del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, no es generado por transferencias provenientes de Presupuesto Nacional.

2- El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano no tiene pasivos que atender con el superávit libre del presente proyecto “Presupuesto extraordinario 02-2025”, siendo que la deuda ya se encuentra presupuestada en el ordinario 2025.

Se extiende la presente constancia para incorporar al expediente del documento Presupuesto Extraordinario 02-2025 el 30 de mayo del dos mil veinticinco.



Lic. Laura Segura Muñoz
Encargado Presupuesto
Concejo Municipal Distrito Cóbano



1

071

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV

No. PA102908217

Patrono al Día

Al ser las 1:37 PM del 10/06/2025 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	3007078297

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078297	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	JICARAL

Última Línea

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1.3. Remitir a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. **Moción presentada por el Concejal propietario Carlos Mauricio Duarte y avalada por los concejales Angie Bonilla Santana, Mario Delgado Rodriguez y Diana Salas Ibarra**

Señores
Concejales
Concejo Municipal de Cóbano

Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal propietario**, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

Moción #23

considerando:

que en el expediente 20-000285-10277.ca del contencioso administrativo donde señala en el numero 33-2023 que se declara sin lugar el recurso interpuesto por [bosque arelyis sa](#) donde se confirma el acto recurrido y se da por agotada la vía administrativa

que esta concesión tiene que ser desincrita por esta administración y no sea procedido el porque no lo se

Mociono para:

1. Para que este órgano colegiado solicite al señor intendente que proceda en la desincriccion ante el registro publico a favor del consejo municipal de cobano ya que es un procedimiento que se tiene que hacer desde la administración anterior
2. De no permitir ninguna actividad en la zona publica ya que se esta incumpliendo en esta concesión su debido proceso. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

PRESIDENTE. Desea amplia don Carlos Mauricio

PRESIDENTE. Mauricio de no permitir ninguna actividad en la zona pública, obviamente en la zona pública frente a esta propiedad.

CARLOS MAURICIO. Esta moción fue la que yo presenté hace 15 días que ustedes dijeron que no sabían del tema, entonces yo le dije, le voy a dar tiempo, Para que se indagaran de Del tema entonces de la vuelvo a traer aquí a colación.

RONNY. Yo lo que entiendo es que el señor Mauricio Carlos Mauricio Duarte está solicitando que el Consejo Municipal tome un acuerdo para que no se permitan actividades en la zona pública frente a Bosque Arelys

CARLOS MAURICIO. Son 2 peticiones, señor presidente número uno, la desinscripción de esa concesión y número 2 de que ahí mientras esté eso, no se permita ninguna actividad ahí, porque ahí es algo que no.

DENIA. Buenas noches. Bueno, ahora que hemos estado investigando un poco sobre sobre situaciones en la zona pública creo que una cosa no tiene que ver con la otra.

Entonces Mauricio, no sé si me estás entendiendo porque vean que esta semana hemos estudiado bastante nosotros 3, una cosa es las actividades que se realizan en la zona pública y otra cosa son las infracciones que tienen los negocios aledaños con los que están al frente los concesionarios, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Eso me lo metieron en la cabeza ahora que estuvimos investigando lo que va a venir después, entonces no me queda clara la moción.

No sé si yo estaré mal o.

RONNY. Tal vez nada más para terminar, Con respecto a lo que dice Denia, sobre el punto uno en la desinscripción, hoy ya fue solicitado el contenido presupuestario para la contratación del profesional que se va a encargar de estos procesos, entonces eso ya está en camino y desde el

momento que se los indiqué nada más, que es un proceso de contratación administrativa que no era tan sencillo el buscar una persona específicamente, inclusive para que no se caiga el proceso, porque ya se han caído procesos en otras Jorge municipalidades entonces ya está toda la investigación ya se presentó la decisión inicial, se pidió el dinero que corresponde para iniciar esos procesos, entonces ese punto uno, por ejemplo, ya está en camino, lo único que falta es terminar la contratación y proceder como lo dice Denia, una cosa es que no se permitan por acuerdo del Concejo Municipal actividades frente a concesionarios o solicitantes de concesión que están usurpando la zona pública y otra cosa es no permitir zona pública por una situación que tiene el concesionario, eso es otra cosa.

DENIA. Yo no lo entiendo así tampoco, pero después lo vemos mejor entonces.

CARLOS MAURICIO. Aquí muchas veces se echan aceite para que las cosas se esquivan, pero está bien, pero son 2 peticiones, digamos, hay 2 peticiones podemos obviar el número 2, ya que dicen de que la zona pública.

PRESIDENTE No entendí lo del aceite.

CARLOS MAURICIO. Que dicha

PRESIDENTE. A pesar de que el señor intendente te acaba de decir que ya hoy se inició con la gestión de contratar a la persona.

CARLOS MAURICIO. Sí, claro, yo preferiría que quede en firme.

PRESIDENTE. Levante la mano quienes estén de acuerdo con la moción presentada por el concejal Mauricio Duarte de bueno originalmente eran 2 puntos, ÉL ha manifestado acá solamente va a solicitar la primera petición que es para que este órgano colegiado solicite al señor intendente que proceda en la desinscripción ante el registro público a favor del Concejo Municipal de Cóbano, ya que es un procedimiento que se tiene que hacer desde la administración anterior. Levanten la mano quienes estén de acuerdo.

ACUERDO N°2

Con tres votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “Someter a votación solamente el punto 1 de la moción, presentada por el concejal Carlos Mauricio Duarte Duarte, que dice “Para que este órgano colegiado solicite al señor intendente que proceda en la desincriccion ante el registro público a favor del concejo municipal de Cóbano ya que es un procedimiento que se tiene que hacer desde la administración anterior” el cual **NO** se aprueba”. Votan a favor los concejales Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Votan de forma negativa los Concejales Denia Villalobos Barahona (YO no la voto primero porque no me está quedando muy clara la moción de Mauricio y, sí, entiendo que a Bosque Arelys ya se le cancelaron patentes y le se le canceló la concesión. Entonces me imagino que ellos tienen un tiempo, nosotros estudiamos el expediente de Bosque Arelys y tiene su concesión y patentes canceladas, según la resolución judicial firme el tribunal contencioso administrativo). Francisco Madrigal Céspedes, la verdad a mí no me queda muy claro y quiero ser un poquito más sensato, lo dije que iba a pensar un poco más las cosas antes de votar cosas que no las tenga tan claras a partir de ahora). Minor Centeno Sandi (para mí raya un poquito en la coadministración y me llena y me satisface la respuesta que ha dado el señor intendente, que ya se está iniciando con esto)

- b. Moción presentada por el Concejal propietario Carlos Mauricio Duarte y avalada por los concejales Angie Bonilla Santana, Mario Delgado Rodriguez y Diana Salas Ibarra**

Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal propietario**, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Moción lo siguiente:

**Moción #24
considerando:**

1. Que el Consejo en sesión ordinaria 162-2023, artículo VI, inciso b), instruyó a la Intendencia para que llevara a cabo las gestiones necesarias para la contratación de un Notario que procediera con la cancelación en el Registro Público del asiento de inscripción de la concesión a nombre de Colemu S.A. dicha concesión.
2. Que el Intendente desde sesión 47-25 del 27 de marzo informó al Concejo que iban a tomarse las medidas pertinentes para la contratación del Notario Público para esa cancelación y otras pendiente.
3. Que al día de hoy ni el Departamento de Zona Marítimo Terrestre ni el de Proveeduría han recibido ninguna instrucción al respecto por parte del Intendente y por lo que no hay en trámite ninguna contratación del profesional
4. Que la Ley 6043 otorgan al Concejo la responsabilidad sobre el manejo de la zona marítimo terrestre.
5. Que bajo el número de expediente 24-000037-1877-PE se tramita en la Fiscalía de Probidad de Puntarenas una causa penal contra varios funcionarios municipales y concejales en relación con no ejecución la cancelación de esa concesión, por incumplimiento de deberes y otros delitos; la cual se encuentra en una etapa avanzada de investigación.
6. Que el atraso en la inscripción de la cancelación de la concesión a nombre de Colemu S.A., y consecuentemente en inscribir la a nombre de la Municipalidad, podría agravar la responsabilidad penal de los miembros de este Concejo que son investigados.

Moción para:

1. Que de conformidad con las potestades que le otorga la Ley 6043 este Consejo instruya al Intendente para que tome de inmediato las medidas necesarias para la contratación de un Notario para que proceda a la cancelación en el Registro Público del respectivo asiento registral de la concesión a nombre de Colemu S.A. y otras más.
2. Que se le solicite que dentro de los siguientes 8 días avilés rinda al Concejo un informe sobre el avance del proceso de contratación del profesional. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.

RONNY. Reiterarles que ya todo el proceso se ha venido haciendo que el día de hoy se pasó junto con el contenido presupuestario solicitado al departamento financiero para la contratación del profesional. Es un proceso, ojalá y todas las cosas en la administración municipal se pudieran hacer de un día para otro, pero no es así y como ustedes mismos lo indican, si queremos hacer una contratación bien hecha y que no se caiga, entonces lo que hicimos en su momento fue eso. Y hoy fue presentado al departamento de proveeduría junto con el contenido presupuestario para que se haga la contratación. Así como Mauricio lo ha venido solicitando en varias ocasiones y ya se realizó lo que falta ahora, lo que inicia es el proceso de contratación administrativa ya para saber cuál va a ser el profesional que va a trabajar en estos u otros casos que vengan.

CARLOS MAURICIO. Esta moción fue motivada en hacerla porque eso don Ronny me lo dijo un montón de sesiones atrás de que ya había empezado a hacer el proceso y yo pregunté en proveeduría, pregunté en varios departamentos y eso no, no hay ningún documento que lo respalde, pero si él dice que hoy lo presentó.

PRESIDENTE. Desea continuar con las 2 petitorias porque, ya se inició con la contratación del notario. Yo apoyaría la segunda, no sé los compañeros, ya el señor intendente nos ha explicado, pero tal vez que sí, en 8 días nos brinde un informe tal vez escrito, la primera petición, yo no veo necesario, yo no sé a los compañeros. ¿Pero usted se desea mantenerse en las 2 peticiones?

CARLOS MAURICIO. Bueno, ya lo está manifestando el señor de que hoy empezó el proceso. Entonces que nos brinde el informe en 8 días.

ACUERDO N°3

Con cinco votos favor de cinco concejales presentes se acuerda: “Aprobar el punto N°2 de la moción presentada por el Concejál Carlos Mauricio Duarte y avalada por los concejales Angie Bonilla Santana, Mario Delgado Rodriguez y Diana Salas Ibarra y solicitarle a la Intendencia que en ocho días hábiles brinde al Concejo un informe escrito sobre el avance del proceso de contratación del profesional”, ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- a. ASUNTO. Recurso de oposición, queja administrativa y denuncia, promovido por la señora Emilia Tal, en representación de la empresa Or Ahayim SA, contra las actuaciones de funcionarios municipales, específicamente del señor Intendente Municipal y del Departamento de Zona Marítimo (ACTA N°17 DE LA COMISION DEL DIA 9 DE JUNIO DEL 2025)**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CÓBANO

Los suscritos Concejales de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito, en virtud del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 0562025 del día 27 de mayo del año 2025, mediante el cual se dispuso remitir el recurso de oposición y queja administrativa presentado por la señora Emilia Tal a esta Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, con el fin de que estudie el caso detenidamente, emita un criterio y formule todas las recomendaciones que considere pertinentes para el Concejo Municipal, procedemos a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que con fecha 17 de marzo de 2025, fue presentado ante el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano un recurso de oposición, queja administrativa y denuncia, promovido por la señora Emilia Tal, portadora de la cédula de residencia número 137600006709, en representación de la empresa Or Ahayim SA, cédula jurídica 3-101-311695, la cual es la operadora del establecimiento turístico conocido como "Banana Beach", ubicado en el sector costero de Santa Teresa, Cóbano. La gestión se dirige contra las actuaciones de funcionarios municipales, específicamente del señor Intendente Municipal y del Departamento de Zona

Marítimo Terrestre, por hechos que, a criterio de la señora Emilia Tal, evidencian un trato arbitrario, discriminatorio y carente de fundamentación legal.

Que la gestionante expone, como principal fundamento fáctico, la denegatoria para que se celebrase en la Zona Pública adyacente a su establecimiento comercial, el Torneo del Circuito Nacional de Surf 2025, tradicionalmente realizado frente a las instalaciones de Banana Beach durante más de dos décadas, evento deportivo de proyección nacional organizado por la Federación de Surf de Costa Rica.

La señora Tal denuncia la negativa por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre a tramitar una solicitud presentada por un tercero (el señor Mario Fernández, representante de Denga Surf Shop) para la realización de dicho torneo de surf de carácter privado, a finales del mes de marzo del presente año en la zona pública frente al Hotel Banana Beach- Según se indica, la Coordinadora del Departamento de ZMT comunicó por correo electrónico que la solicitud no sería autorizada en razón de la existencia de presuntas infracciones por parte dicho hotel a la Ley NE ° 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, por supuesta usurpación o uso indebido de la zona pública.

La gestionante señala que en ausencia de una sentencia debidamente motivada y en firme, cualquier actuación administrativa .que implique una limitación de derechos o un trato diferenciado por razón de una investigación en curso, viola el principio de presunción de inocencia consagrado en el artículo 39 de la Constitución Política, y podría constituir una forma encubierta de sanción sin debido proceso.

Doña Emilia Tal explica que el permiso de uso solicitado no era en favor de Banana Beach, y que su representada únicamente había brindado la anuencia para que el público pudiera utilizar los servicios sanitarios del hotel, así como para proveer agua en los casos en que lo requiriera el organizador del Torneo. Que también se hace referencia a un hecho adicional ocurrido durante las celebraciones de fin de año 2024, en el cual el señor Intendente Municipal habría realizado una publicación en redes sociales advirtiendo públicamente que el establecimiento Banana Beach no contaba con permiso municipal para realizar un evento el día 31 de diciembre. Según se indica, tal publicación generó consecuencias económicas adversas y afectó negativamente la reputación del negocio, sin que acciones similares se hubiesen tomado respecto a otros comercios que promovieron actividades similares o idénticas en la misma fecha, lo cual, a juicio del recurrente, evidencia un patrón de trato desigual, persecutorio y carente de imparcialidad por parte del jerarca municipal.

La reclamante denuncia que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre avaló que se concediera el permiso para que se hiciera el evento frente al establecimiento propiedad de Bosque Areyis S.A, a pesar de existe resolución judicial en firme, en el expediente judicial N° 20-000285-1027-CA, que confirmó la cancelación de la concesión de dicha sociedad debido a múltiples infracciones-

Que además de la gestión presentada por la sociedad Or Ahayim S.A, para efectos del presente dictamen esta Comisión tuvo acceso al expediente municipal sobre la autorización para el Torneo de Surf, mismo que fue suministrado por parte del Departamento de Patentes e información brindada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ANÁLISIS DEL CASO

II. PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA

Esta Comisión ha realizado una revisión sobre la admisibilidad procesal de la queja presentada por la señora Emilia Tal, en su calidad de representante legal del establecimiento comercial "Banana Beach", ubicado en Santa Teresa, y que fue recibida por el Concejo Municipal el día 17 de marzo del año 2025- Dicha gestión se fundamenta en el artículo 358 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP). Este artículo establece expresamente lo siguiente:

"Artículo 358.-

1. *En todo momento podrá reclamarse en queja contra los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de plazos preceptivamente señalados u omisión de trámites que puedan subsanarse antes de la resolución definitiva del asunto.*
2. *La queja se presentará ante el superior jerárquico de la autoridad o funcionario que se presuma responsable de la infracción o falta, citándose el precepto infringido y acompañándose copia simple del escrito-*

3. *En ningún caso se suspenderá el respectivo procedimiento.*
4. *La resolución que recaiga se notificará al reclamante en el plazo de quince días, a contar desde que se fonnuló la queja.*
5. *Contra tal resolución no habrá lugar a recurso alguno."*

En este caso, el escrito de Queja fue presentado en las oficinas del Concejo el día 17 de marzo, muchos días antes de la aprobación definitiva del permiso de uso ocurrida en la sesión extraordinaria del 27 de marzo, a solicitud del señor Intendente, según consta en el oficio CMD-C-PAT-2025-062 del 26 de marzo. Es decir, la Queja fue presentada en un momento procesal válido y oportuno, de previo a que se resolviera en definitiva el asunto. Y por tanto resultaba procedente examinarla en los términos de la Ley General de la Administración Pública, especialmente porque el otorgamiento de ese tipo de permisos es de competencia exclusiva del Concejo Municipal. Sin embargo, en la sesión del día 18 de marzo se dio pase de la Queja a la Asesora Legal del Concejo para que brindara un criterio, el cual no sólo no llegó con anterioridad a la aprobación del permiso para el Torneo, sino que apareció dos meses después.

La omisión, tanto en la atención de fondo como en la tramitación oportuna de esta queja, impidió que los concejales analizáramos con la debida antelación una denuncia cuyo análisis podría incidir directamente en el resultado del trámite que finalmente resolvió el Concejo. En ese contexto, se afectó la posibilidad real y efectiva del administrado de obtener una tutela administrativa previa, conforme a los principios del debido proceso y de legalidad.

Asimismo, cabe destacar lo que señala el artículo 57, inciso h) del Código Municipal establece expresamente entre las funciones de los Concejos Municipales de Distrito, la siguiente:

"Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten. "

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Zona Marítimo Terrestre estima procedente el conocimiento del escrito presentado, en tanto su contenido refiere a posibles actuaciones arbitrarias, omisivas y discriminatorias por parte de funcionarios del Concejo Municipal de Distrito, concretamente vinculadas a la denegatoria inicial de un permiso para un evento público, basada en la exclusión de la empresa reclamante como facilitadora de los servicios sanitarios para el torneo de surf.

Hemos verificado que, en el expediente administrativo correspondiente al permiso para el torneo de surf, no consta ninguna notificación dirigida a la señora Emilia Tal, en la que se le haya comunicado que su empresa no le podía facilitar los servicios sanitarios o el agua al organizador del evento- Por tanto, contrario a lo que se nos indicó por parte de la asesora legal de este Concejo en una de nuestras sesiones, para la señora Tal era imposible interponer los recursos ordinarios o extraordinarios regulados en el Código Municipal, tales como el recurso de revocatoria o apelación-

De este modo, resulta claro para esta Comisión que la interesada no tuvo la oportunidad de activar los medios de impugnación propios del procedimiento administrativo, al no haber recibido notificación alguna durante el permiso sobre el evento, que le permitiera ejercer su derecho de defensa.

Finalmente, si bien resulta cierto que el Torneo Nacional de Surf 2025 ya se celebró, hecho que vuelve materialmente ineficaz cualquier medida cautelar o correctiva respecto al evento específico, ello no impide a este Concejo Municipal emitir un pronunciamiento formal sobre la posible irregularidad de las actuaciones denunciadas. Ello es necesario a efectos de revisar la legalidad, sentar precedentes para el futuro y evitar la reiteración de prácticas contrarias a los principios de igualdad, razonabilidad y legalidad en la gestión del espacio público.

Por tanto, con base en el artículo 358 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 57 del Código Municipal, la denuncia es procesalmente admisible y debe ser conocida en cuanto al fondo, conforme a las competencias del Concejo de Distrito y con base en la normativa y principios constitucionales que rigen la actuación administrativa-

III. SOBRE LA DISCRIMINACIÓN, ARBITRARIEDAD Y DIFERENCIA DE CRITERIOS EN EL ANÁLISIS DE SOLICITUDES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, Y POSIBLES VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Del análisis de la situación denunciada por la señora Emilia Tal se desprende la existencia de diferencias de trato injustificadas por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en el análisis de solicitudes para la realización del evento deportivo nacional "Torneo de Surf Santa Teresa 2025", lo cual da lugar a una preocupación legítima sobre la posible transgresión de los principios de igualdad, legalidad y razonabilidad administrativa.

Según consta en el expediente, a la sociedad OR AHAYIM S.A., operadora del establecimiento comercial "Banana Beach", se le denegó la posibilidad de ser el negocio que facilitara los servicios sanitarios para el evento deportivo, bajo el argumento de que su establecimiento se encuentra en presunta infracción a la normativa de Zona Marítimo Terrestre. Sin embargo, no existe ninguna sanción administrativa o judicial que le impida al Hotel Banana Beach realizar sus operaciones o facilitar los servicios sanitarios al público que iba a asistir a ese torneo, o suministrarle el agua al mismo.

En contraste, la Comisión ha podido constatar que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre sí avaló la realización del mismo evento deportivo con la colaboración logística del establecimiento Restaurante El Carmen, propiedad de la sociedad Bosque Areyis S.A., cédula jurídica 3-101-1722255 cuya concesión y patentes municipales fueron canceladas por este mismo Concejo Municipal de Distrito, cancelación que fue confirmada por el Tribunal Contencioso Administrativo mediante la resolución número 332023, dictada a las 08:15 horas del 31 de enero de 2023, y no consta que mediante alguna medida cautelar judicial se hayan suspendido los efectos de dicha resolución del Tribunal.

Esta diferencia de trato resulta inaceptable bajo el principio de igualdad consagrado en el artículo 33 de la Constitución Política, que impide a las autoridades públicas introducir distinciones arbitrarias entre situaciones sustancialmente equivalentes, y vulnera el principio de legalidad del artículo 11 constitucional, pues la denegatoria se funda en criterios no previstos en norma alguna, tales como la revisión de la situación jurídica de establecimientos colindantes, o cooperantes en la realización de un evento público realizado por un tercero-

Según la revisión del expediente, mediante oficio MS-DRRSPC-DARSPE-0452025, fechado el 19 de febrero de 2025, el Ministerio de Salud le indicó al solicitante que debía contar con un convenio con los negocios colindantes para que el público pudiera tener acceso a servicios sanitarios y agua potable. Y ese requisito del Ministerio de Salud se cumplía con el acuerdo que el organizador del torneo alcanzó con el Hotel Banana Beach, establecimiento que se comprometió a facilitar dichos servicios sanitarios con agua y jabón, así como a proporcionarle el agua necesaria. Este requisito no formaba parte del trámite municipal, sino que fue establecido por el Ministerio de Salud y se cumplía perfectamente con la colaboración de dicho hotel. Por lo tanto, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre no tenía competencia ni razón alguna para señalar que el citado negocio estuviera jurídicamente imposibilitado para colaborar con la facilitación de dichos servicios. Ninguna posible infracción a la Zona Marítimo Terrestre le impide a un negocio que aporte voluntaria y gratuitamente sus servicios sanitarios a la organización de un evento. Es importante resaltar que dichos servicios sanitarios no se encuentran en el área de Zona Pública, sino más bien en el interior del negocio representado por la señora Emilia Tal. Por consiguiente, resulta improcedente e infundado que ese departamento prohíba la facilitación de unos servicios sanitarios por parte de un establecimiento comercial, con base en una presunta infracción a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

La aplicación de esta prohibición, sin base normativa ni razonabilidad aparente, constituye una actuación claramente arbitraria y discriminatoria, lo cual es inadmisibles en una Administración Pública que debe regirse por los principios de objetividad, justicia, igualdad, imparcialidad, y sometimiento pleno a la ley.

IV. SOBRE LA NECESIDAD DE UN REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS EN LA ZONA PÚBLICA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

Como lo ha establecido de forma reiterada la **Procuraduría General de la República (PGR)**, en su carácter de órgano consultivo superior del Estado, las municipalidades costeras **sí tienen competencia para autorizar actividades en la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT)**, tanto lucrativas como no lucrativas, siempre y cuando se trate de actividades temporales, no permanentes, que no afecten el libre tránsito ni las condiciones naturales de la zona.

En particular, el **Dictamen N.º C-062-2022 de fecha 21 de marzo de 2022**, señala expresamente que:

"Las municipalidades costeras sí pueden autorizar la realización de actividades lucrativas en la zona pública de la zona marítimo terrestre, siempre que se trate de actividades de carácter temporal que no impidan el libre tránsito y disfrute por parte de las demás personas, que no impliquen el levantamiento de infraestructura permanente y que no perjudiquen las condiciones naturales de la zona pública "

*"Para mayor claridad y transparencia en el otorgamiento de este tipo de permisos, **resulta conveniente que la municipalidad emita un reglamento en el cual se regule el procedimiento, actividades permitidas, monto a pagar por el permiso V demás condiciones de éste...**" (negrita y subrayado son propios).*

En virtud de lo anterior, **no solo se reconoce la legalidad de este tipo de autorizaciones por parte de las municipalidades, sino que se enfatiza la necesidad de contar con un marco reglamentario** que defina los parámetros objetivos, los requisitos y condiciones para su otorgamiento, a fin de garantizar transparencia, seguridad jurídica, igualdad de trato, y sometimiento pleno al principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política.

En el caso concreto del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, no existe actualmente un reglamento que regule el otorgamiento de permisos de uso temporales en la Zona Pública de la ZMT. Por ello los requisitos a aplicar a una solicitud de esta naturaleza no pueden ir más allá que los estrictamente necesarios para garantizar los elementos básicos que se desprenden de la ley 6043 y del Plan Regulador vigente. Cualquier otra prohibición, derivada de la subjetividad, resulta jurídicamente inválida.

La aplicación de criterios no normados o discrecionales por parte de la Administración, como lo fue condicionar el otorgamiento del permiso a la supuesta situación jurídica del negocio que iba a facilitar sus servicios sanitarios, **constituye una violación del principio de legalidad**, pues **ninguna autoridad puede imponer requisitos, condiciones o prohibiciones no establecidas en la ley o en reglamento debidamente aprobado**.

Por lo tanto, esta Comisión estima importante que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano estudie, proponga y apruebe un reglamento específico que regule el uso temporal de la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre, siguiendo las recomendaciones de la Procuraduría General de la República y los principios constitucionales que rigen la función pública.

V . SOBRE LA LEY Naº 8220 Y LA IMPOSIBILIDAD DE IMPONER REQUISITOS NO REGULADOS

Que, conforme al principio de legalidad administrativa, todo acto o gestión de la Administración Pública debe estar debidamente fundado en norma jurídica de rango legal o reglamentario. En el caso concreto de la autorización de eventos en la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), **los únicos cuerpos normativos aplicables a nivel nacional son la Ley N.º 6043, su Reglamento y los instrumentos técnicos y normativos vigentes**, como los Planes Reguladores debidamente aprobados o reglamentos específicos municipales, si existieran.

Ahora bien, ni la Ley Naº 6043 ni su Reglamento facultan a la administración municipal a considerar, como criterio, para el otorgamiento de permisos de uso temporal en la zona pública, la condición jurídica de los establecimientos comerciales ajenos al petitionerio, ubicados frente o cerca del área solicitada. Este tipo de requisitos, no solo carece de base legal o reglamentaria, sino que también contradice los criterios uniformes emitidos por la Procuraduría General de la República, en especial el Dictamen PGR-C-062-2022, en el que se reiteró la legalidad de otorgar permisos para actividades recreativas, culturales o deportivas, incluso lucrativas, siempre que se trate de actividades temporales que no afecten el libre tránsito ni las condiciones naturales del espacio público.

En ese sentido, el accionar de la administración municipal en este caso, al haber prevenido defectos en la tramitación del permiso con base en un criterio no previsto en norma alguna, representa una **violación clara y directa a lo dispuesto en la Ley N.º 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos**, particularmente en sus artículos 1, 4 y 5, los cuales establecen:

"Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene como finalidad proteger a las personas contra requisitos y trámites que no se encuentren establecidos en la ley o en los reglamentos debidamente publicados-

Artículo 4. Legalidad de los requisitos. Las instituciones públicas no podrán exigir a los administrados requisitos o trámites adicionales a los establecidos en disposiciones legales o reglamentarias publicadas oficialmente-

Artículo 5 Nulidad de actos administrativos. Se considerarán nulos de pleno derecho aquellos actos administrativos que impongan requisitos o trámites no autorizados expresamente en normas legales o reglamentarias. "

Al no existir actualmente en este Concejo Municipal de Distrito un **reglamento debidamente aprobado y publicado** que regule el otorgamiento de permisos para actividades en la zona pública de la ZMT, y dado que el criterio aplicado por la Administración no encuentra sustento en norma jurídica alguna, se concluye que la **denegatoria del permiso en este caso se basa en un requisito ilegal e inexistente en el ordenamiento jurídico-**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CÓBANO

Los concejales que conformamos la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, con base en los hechos y consideraciones jurídicas previamente expuestas, **RECOMENDAMOS ADOPTAR LO SIGUIENTE: Aprobar el presente dictamen en todos sus extremos**, y remitirlo al Plenario del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, para su conocimiento y adopción de los siguientes acuerdos:

1. **Aprobar el presente dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre en todos sus extremos.**
2. **Manifestar nuestra preocupación por cuanto consideramos que en este asunto el Departamento de Zona Marítimo Terrestre actuó de una forma desigual, discriminatoria y aplicando parámetros que no estaban establecidos previamente en la ley ni en reglamento alguno-**
3. **Reconocer y advertir la ausencia de un reglamento municipal para el otorgamiento de permisos de uso temporal en la Zona pública de la Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Cóbano**, conforme a lo recomendado por la Procuraduría General de la República en su **Dictamen N.º C-062-2022**, ausencia que genera vacíos normativos que pueden dar lugar a decisiones administrativas discrecionales, desiguales o contrarias al principio de legalidad.
4. **Encargar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre**, para que, en coordinación con el Departamento Legal, **analicen y elaboren un proyecto de reglamento** que regule de forma clara, objetiva y conforme al ordenamiento jurídico, el procedimiento, condiciones y requisitos para la **autorización de eventos o actividades en la zona pública de la ZMT** en este distrito.
5. **Recordar a los funcionarios municipales su deber de actuar siempre dentro del marco normativo vigente y con base en criterios técnicos debidamente motivados.** Se debe evitar cualquier actuación que, directa o indirectamente, constituya una **persecución o trato desigual hacia los administrados por razones de carácter personal, social de origen, nacionalidad o cualquier otro tipo.**

PRESIDENTE. Esto se aparta un poco del criterio que ha dado la licenciada Aralyn

OLGA. En realidad, la sesión en la que me tocó presidir ese tema yo fui la que lo comisioné a zona marítimo terrestre porque no me quedaron claro muchas cosas. De lo que no me quedaba claro, bueno el dictamen de la señora Aralyn la asesora, lo que ella nos estaba manifestando era que el recurso de revocatoria estaba mal dirigido y que por ese motivo había que rechazarlo porque estaba mal dirigido, sin embargo, el recurso revocatorio decía al presidente del Concejo. Yo quiero hacer una observación muy importante ese día se dio cierto conflicto porque en realidad yo siempre critiqué siempre he criticado, nosotros nos debemos a los usuarios. Y siempre critiqué que en este

Concejo y muchos concejales de la administración pasada levantaban la mano y muchas veces no sabían ni a qué se estaba refiriendo, tal vez algún acuerdo que tomaban. Y yo no quiero caer en esa práctica yo en realidad, por eso fue que lo dirigí el resto ya es un dictamen de comisión meramente.

Pero yo sí quiero hacer énfasis en varios aspectos, uno que, aunque estuviera bien o mal dirigido Sí, sí, era nuestra competencia analizarlo y conocer algunos aspectos, que no debemos votar algo sin conocer detalles específicos y siempre he hecho mucho énfasis en que a mí me importa mucho mi arroz y mis frijoles. ¿Por qué? Porque soy una persona que de toda la vida he trabajado Y trabajo siempre mucho, entonces exponernos es de un momento y yo creo que en eso hay que ser demasiado cuidadosos. 2 según la información que ahora puedo ver, en realidad tomar la decisión. Otro aspecto que siempre también comento en la coadministración. Se supone que confiamos en nuestros funcionarios municipales que hagan su mejor trabajo. Que sean equitativos, que sean prudentes, apegados a la ley y después de oír todo este dictamen de comisión, veo que algunas cosas no estuvieron bien. No hubo un derecho de respuesta, para el administrado en tiempo

Creo que una situación ahí de que no se hizo en un lugar y se pasó a otro que estaba en igual o peor condiciones, No sé, eso lo están diciendo ahora en el dictamen, eso para mí es preocupante. Y me queda algo muy claro en ese punto y es lo siguiente.

Últimamente no sé, pero a mí me han contado muchísimo que todos los comercios, que toda la gente en Santa Teresa está muy afectada por mucha baja en el comercio, en el turismo y que muchas actividades han decaído. Muchas personas, yo lo vuelvo a repetir, me preguntaban por qué cambiaron eso de un lugar a otro. Y la gente está sintiendo como de que hay cosas que están cambiando, pero como que no es para mejorar, sino que es que se cambian y a veces no entendemos por qué. Me preocupa mucho que digamos bueno se toma una decisión y no estamos viendo el trasfondo el trasfondo de afectación o de consecuencias. Además de eso me quejé mucho también y me he quejado mucho de que la municipalidad según quien llegue se le atiende bien o se le atiende mal. Ni para el pequeño ni para el mediano ni para el grande y no podemos caer en subjetividades. Creo que debemos ser personas objetivas y no ver las cosas desde una sola trinchera, sino ponernos en la acera del frente, me preocupan mucho las personas que trabajan ahí y voy a decirlo en banana beach porque ya quizás esperaron tener una actividad fuerte que le generará recursos y no las tuvieron. No sé las razones todavía me quedan en una incertidumbre.

Eso en cuanto al proceso. El departamento de zona marítimo terrestre da criterios que según el estudio que está dando la comisión como que no eran así, eso es muy preocupante.

Para no ser muy larga mi intervención, creo que como le dije antes, lo que a mí no me gusta que me lo hicieran, no me gusta que se lo hagan a otra persona. Entonces no sé si con esto voy a afectar o voy a beneficiar a alguien porque ese no es mi objetivo, mi objetivo es explicar el por qué comisioné yo ese tema porque al final y al cabo nos exponemos los que levantamos la mano, me

tocó y de feria no fue una vez la que me tocó presidir el mismo tema, sino 2 veces , entonces, yo soy humilde y sí reconozco que no analice, yo voy a decir yo, no analice, no leí toda la información, no analicé bien el tema y a mí sí me preocupa mucho mi arroz y mis frijoles, porque yo desde el principio dije cuando cae una denuncia y me cae a mí y son 10 años como dicen por ahí que me persigue, que me persigue la sombra este a mí sí me preocupa porque yo soy una persona que vive de un salario y, que también recibo las dietas sí en buena hora porque las necesito porque me toca duro y a muchos de los que estamos aquí, pero yo no quiero seguirme exponiendo y cuando estamos levantando la mano y cuando estamos dejando que otros decidan por nosotros sin analizar las cosas de manera prudente y objetiva, yo creo que sí nos estamos exponiendo por lo menos yo, por eso fue que lo comisioné, al final el derecho de respuesta la señora no lo tuvo entonces, no sé, eso dice el dictamen de comisión, entonces eso me preocupa mucho. Otro asunto por ahí es muy importante que nosotros conozcamos la situación real en que se dan los usos de suelo en que conozcamos algunas cosas y que, si se necesitan requisitos y si no se necesitan requisitos o cómo o cómo se puede manejar, porque si bien es cierto no podemos coadministrar, pero sí debemos conocer sí debemos conocer los procedimientos y también debemos conocer las denuncias porque a veces no conocemos denuncias, a veces no conocemos procedimientos y por no coadministrar, luego vienen aquí al Concejo y nosotros tenemos que levantar la mano y aprobar o desaprobamos y a veces uno se queda así que si lo hice bien o lo hice mal

En cuanto a la petitoria que nos hace este dictamen habla aquí de aprobar el el bueno. A mí no porque no voto, pero los que tienen que votar. Yo creo que sí, como lo dije desde el principio, sí debemos ser objetivos, debemos ser humildes, debemos actuar siempre de un dentro de un marco normativo jurídico vigente y no permitir este que se den por desde ningún punto de vista un trato desigual la ley nos abarca a todos. Entonces que ojalá conozcamos a futuro para que esto no nos vuelva a ocurrir porque no estoy diciendo en ningún momento que la asesora legal dio un criterio erróneo ella dio de su punto de vista y su área, pero nosotros tenemos también nuestro propio criterio para probar o desaprobamos cualquier situación que se dé aquí. Entonces esa es así como una explicación breve de lo que ocurrió porque fue a mí a la que me tocó y yo creo que lo mínimo que puedo hacer es explicarlo para para ser clara con todos, tanto con la administración como con los concejales, porque quizás algunos se quedaron así ya y eso por qué No sé si fue la mejor o la peor manera para algunos, pero para mí yo traté de hacer lo que lo que creí que debía de hacer y así no exponer a ninguno y ante todo a mí entonces muchas gracias, esa era mi explicación.

CARLOS MAURICIO. Quiero tomar las palabras de doña Olga. Pienso que estamos en una etapa de analizar y enfrentar las cosas, Pero con el debido proceso. Saber dónde estamos parados, Saber qué vamos a decir, porque el problema es que si nosotros tomamos una mala decisión a la ligera puede traer consecuencias y muchas consecuencias fatales y vuelvo y recalco compañeros nosotros, después de salir de esta curul todavía tenemos 10 años más que nos pueden ser juzgados por malas decisiones que nosotros tomamos. Entonces este de aquí es Analizar y felicito

las palabras de doña Olga porque muy acertadas en su comentario y para luego es bonito analizar y nuestras decisiones.

ACUERDO N°4

Con cuatro votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “4.1. Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión especial permanente de zona marítimo terrestre que textualmente dice:

- Manifestar nuestra preocupación por cuanto consideramos que en este asunto el Departamento de Zona Marítimo Terrestre actuó de una forma desigual, discriminatoria y aplicando parámetros que no estaban establecidos previamente en la ley ni en reglamento alguno-
- Reconocer y advertir la ausencia de un reglamento municipal para el otorgamiento de permisos de uso temporal en la Zona pública de la Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Cóbano, conforme a lo recomendado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen N.º C-062-2022, ausencia que genera vacíos normativos que pueden dar lugar a decisiones administrativas discrecionales, desiguales o contrarias al principio de legalidad.
- Encargar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que, en coordinación con el Departamento Legal, analicen y elaboren un proyecto de reglamento que regule de forma clara, objetiva y conforme al ordenamiento jurídico, el procedimiento, condiciones y requisitos para la autorización de eventos o actividades en la zona pública de la ZMT en este distrito.
- Recordar a los funcionarios municipales su deber de actuar siempre dentro del marco normativo vigente y con base en criterios técnicos debidamente motivados. Se debe evitar cualquier actuación que, directa o indirectamente, constituya una persecución o trato desigual hacia los administrados por razones de carácter personal, social de origen, nacionalidad o cualquier otro tipo”. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Un voto negativo del Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi quien señala que su voto es negativo porque sigue considerando, así hubiera errores o no, que es algo meramente administrativo, cree que no se debió apartar del criterio de la Licda Aralyn quien muy claro dice que ni nosotros somos jefes de la administración ni la administración es jefe de nosotros, para ponerlo en palabras claras y básicamente por eso su voto es negativo.

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- b. OFICIO INT-281-2025. ASUNTO INFORME SEMANAL DEL 21 de mayo al 10 de junio**
- c. OFICIO INT-282-2025. ASUNTO. SOLICITUD DIAS DE DESCANSO**

Solicita se le autoricen 8 días de descanso de los que por ley poseen los Intendentes y Alcaldes Municipales

PRESIDENTE. VAMOS A UN RECESO DE DOS MINUTOS
PRESIDENTE. REGRESAMOS

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el Intendente ha solicitado autorización para disfrutar ocho días hábiles de vacaciones que por ley le corresponden, estos irían del 30 de junio al 09 de julio del 2025

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 5.1. “Autorizar al Intendente para que disfrute de ocho días hábiles de vacaciones, a las que por ley tiene derecho, estos irían del 30 de junio al 09 de julio del dos mil veinticinco”*****

5.2. Nombrar como Intendente a. i. durante los días **30 de junio y 01 al 09 de julio del 2025** en sustitución del Intendente Lic. Ronny Montero a la Sra. Ms. Zulay Mora Jimenez, actual Vice Intendente municipal, la cual tendrá durante esos días todos los deberes que competen al Intendente. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Angie Bonilla, Denia Villalobos, Francisco Madrigal y Minor Centeno

d. INTENDENTE. Presenta convenio denominado Red UIM de Instituciones Iberoamericanas para el desarrollo local RIIDEL. ENTRE EL MUNICIPIOY LA UNION IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS (UIM)

Bueno es un convenio de la red UIM de instituciones iberoamericanas para el desarrollo local. Ridel, entonces se lo hago entrega para que lo pase comisión seguramente.

Tal vez nada más mencionar. Adjunto a este convenio, vienen todas las cómo se llamarían las oportunidades, digamos que tenemos como institución y como Concejo, porque incluye tanto la representación administrativa como la representación del Concejo Municipal, entonces que cuando la comisión lo vea, que no solamente tal vez vean el convenio, sino todo lo que englobaría, el poder tener la participación y por supuesto que eso fortalecería todavía más la oportunidad de Cóbano dentro de la red iberoamericana de turismo para aprovechar de mayor manera lo que va a ser la venta, por así decirlo, turística de Cobano ante los países de Iberoamérica.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

e. Ing. Franklin Obregón Loria. Encargado de ingeniería vial. OFICIO. INGV-163-2025. ASUNTO. Respuesta a pase del Concejo.

Por medio de la presente le saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, asimismo, indicarle de acuerdo al oficio N°145-2025, al Honorable Consejo sobre la solicitud de visto bueno de ubicación para la colocación de poste de telecomunicación en vía publica en la localidad de Tambor, Cobano. Por parte de la empresa Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L. con cedula jurídico número 3-102-680952 y quien funge como representante el señor Federico Lorenzana Rodriguez. El proceso de este tipo de permiso debe ser por medio de la plataforma del APC, del Colegio Federado Ingeniero y arquitectos de Costa Rica.
Una vez ingrese la solicitud este Departamento realizará la vista respectiva y emitirá un informe al Honorable Concejo de la recomendación para dar el visto bueno.

Se otorgará el permiso, si dicha estructura no afecta o obstaculiza la vía pública, principalmente con la Ley de Movilidad Peatonal.
Finalmente deberá gestionar la patente o canon para el uso del espacio.

PRESIDENTE. SE CONOCE Y QUE SE DE PASE A LA EMPRESA INTERESADA PARA QUE REALICE EL PROCESO TAL COMO SE INDICA EN EL OFICIO DEL INGENIERO

CONSULTAS AL INTENDENTE

MARIO. Buenas noches compañeros. Dos preguntitas, ahí nada más. Sobre la calle de María Cruz del puente hay una alcantarilla que ahora con las últimas lluvias quedaron expuestas casi muy poquito material. De hecho, si pasa una vagoneta o algo ya cargado ya va a tener problemas. La otra Ronny es este el asunto de las calles de Delicias ya está casi intransitables, hay lugares donde queda solo una vía y es como muy complicado ya transitar, en realidad está en muy mal estado casi todo el lugar de delicias. Buenas noches, gracias.

RONNY. Gracias Mario. Sí se ha estado conversando con el presidente de la asociación de desarrollo y el presidente del comité de caminos, entonces ahí estamos valorando cuándo poder ingresar. Y sobre esto de la María Cruz voy a bueno, ya le estoy solicitando al inspector que vaya y que emita un informe para intervenirlo pronto.

CARLOS MAURICIO. Ahora con lo del tema del presupuesto, no quise preguntar como para. Obtener más tiempo. En lo que es el comité de Deportes, digamos, se aprobó bastante dinero. ¿Usted sabe alguno de los proyectos que tenga el comité de deporte?

RONNY. Comité de Deportes viene con construcción en esta cancha de unos cambiadores, una oficina. Me parece que, en Santa Teresa, cambiadores.

Creo que viene un dinero para remodelación del gimnasio en mantenimiento y reparación. Vienen varios proyectos para riego, pero el riego automático del que se sale como el que se hizo en Tambor.

Viene iluminación, creo que vienen 20,000,000 para iluminación, para apoyar las canchas de Mal País, Santa Teresa, Florida, Delicias.

Ahora como se hizo una modificación del código municipal viene muchísimo apoyo a deportes creo que viene la compra de un ring de boxeo. Bueno, prácticamente vienen proyectos en beneficio, digamos de las diferentes ramas y representación de diferentes disciplinas, que creo que por primera vez está ingresando la representación de alrededor de creo de 40,000,000 de colones en lo que es transporte, alimentación, hospedaje para los atletas y demás.

CARLOS. Yo creo que es importante de parte de la administración solicitarle al comité de deporte un listado de proyectos a ejecutar y a presentar a futuro, porque digamos a nosotros como concejales, como representante de los pueblos que nos debemos a los pueblos, nos preguntan y yo la verdad que no sabía ni qué contestar, hasta ahorita me estoy dando cuenta lo que lo que hay y así verdad que usted se acuerde.

Sería muy importante tener el conocimiento los concejales, porque para eso estamos.

RONNY. Sí, claro, pero también ustedes pueden preguntar directamente el comité de Deportes y pedir la información, ustedes son concejales municipales y habitantes de Cóbano no y ellos se lo tienen que dar y brindar. Entonces, más bien invitarlos también para que se acerquen al comité de Deportes y le hagan las consultas y demás que sea necesario. Recordemos que si bien es cierto presupuestariamente la municipalidad tiene el dinero del comité de deportes, nosotros somos respetuosos del reglamento que existe, donde indica que el comité de Deportes está conformado por personas de la comunidad y que ellos son quienes realizan la administración de esos recursos entonces, o igualmente si lo tienen a bien, pues pedirles un informe que ellos vengán y lo presenten ustedes están en todo el derecho de hacerlo, Yo igual puedo solicitarles la información, pero sépanlo que ustedes como concejales además del derecho tienen el deber de estar informado de cuáles son los proyectos que tenga el comité de Deportes.

ANGIE. se les puede invitar más bien a ellos también para que ellos sean los que vengán y den al pueblo este el informe, ya que ellos son los que están en conocimiento de todo eso y también se deben al pueblo. Entonces no sé si se podrán invitar y que sean ellos los que vengán no solo a nosotros, sino al pueblo en general.

PRESIDENTE. Más bien en vista de la preocupación de ustedes, tal vez podemos. No sé entonces o la próxima o en 15 días dejarles un espacio en audiencias para que nos cuenten. Yo me voy a encargar de eso

RONNY. Y con lo otro que decía Mauricio, más bien yo les motivo a ustedes para que le lleven a los comités de Deportes de sus comunidades para que se acerquen al comité distrital de Deportes y le indiquen cuáles son las necesidades que tienen las comunidades para que se incluyan en proyectos.

CARLOS MAURICIO. Sí es que en realidad me preocupa porque digamos en este caso, lo que se recuerda Ronny no mencionó absolutamente nada en San Isidro, entonces tal vez ellos lo tienen por ahí.

Lo tienen por ahí, entonces sería muy importante que ellos vengán, señor presidente, y puedan expresarnos cuáles son los proyectos y cuáles a futuro también.

DENIA. Buenas noches no yo quiero decir que me alegra mucho este escuchar que se va a intervenir el gimnasio. Soy de las personas que cuando bueno que hemos realizado muchas actividades en ese lugar, para mí ese lugar idóneo para las celebraciones del 15 de septiembre para las celebraciones del día del niño, para los festivales, ahora no tenemos un lugar adecuado para hacer los festivales la escuela, tenemos que estar alquilando, pagando para realizar un festival haciendo ventas para recoger el dinero para pagar y un lugar como el gimnasio de jóvenes está desperdiciando porque era el lugar idóneo en el centro grande. Entonces me alegra mucho saber que va a intervenir, gracias.

DIANA. Buenas noches, doña Zulay era para preguntar sobre si me tiene respuesta para lo del mantenimiento de la carretera. Te había preguntado la vez pasada el martes pasado. Pero.

ZULAY. ella la semana pasada hablaba de que había mucho zacate que había que limpiar y ya empieza a dar problemas este para conducir y la visibilidad, sobre todo, sí, sobre todo en esta calle, va para para tambor.

Si es ruta nacional. Eso mismo me dijo el ingeniero, sin embargo, quedó en ver qué se podía hacer porque por lo menos gestionarlo porque sí se está.

RONNY. Les recomiendo que puedes presentar una moción para mandársela directamente a CONAVI a veces los funcionarios la agarran contra uno, creyendo que es uno, entonces, tal vez sí, por medio de una moción se fortalece lo que nosotros hemos pedido, así como el eliminar los rótulos que tal vez podría fortalecerse la solicitud que nosotros ya hemos hecho. Y que más bien vaya avalada por el Concejo, entonces me parecería una buena opción también para fortalecer y que vean que no es cosa mía nada más, sino que es cosa también expuesta en el Concejo.

ANGIE. Sería entonces como al ICE porque vieron que sí me preocupan. En ese lado del sector están por la bajada del muelle, hay una ramada en los cables y o sea, en un momento, este invierno se va a venir todo, vamos a quedar bastante tiempo sin electricidad, entonces parece mantenimiento y sería igual con una moción entonces

MINOR. para agregar nada más Diana, usted tiene la primera opción para adaptar esa emoción y tal vez decía yo Agregarle, no entiendo lo de los gatos o esos reflectores en la calle de muy reciente colocación para que no hayan ya prácticamente no se están tan mal Pegamento tan mal material han usado que se han despegado y eso ayuda un montón más en una carretera tan oscura y con tanto zacate como que es tu preocupación, entonces también agregarle eso, y también la pintura que han usado malísima.

ANGIE Buenas Noches. Tengo 2 no me lo quisieron dar como quejas me lo quisieron dar como para que yo se los trajera como observación. Este ya los problemas que se están dando con los pollitos del centro. Los indigentes se apoderaron de los pollitos los borrachitos estaban ahí sentados y otros estaban durmiendo y no se pueden utilizar.

Me dijeron que pensaba que los pollitos los iban a hacer en el parque lineal.

Entonces yo les dije algo de mejoramiento que se está haciendo, pero yo los les iba a traer la inquietud. Otra cosa, saben que les han respondido el ICE para quitar esos cables también en esa lineal que esos a esas anclas están peligrosísimas ahí de lado a lado.

Y la otra es para don Ronny, que por favor me lo explique a la gente de la mechita que no los están dejando por fuera, que todo mundo me dice lo mismo, ya él y yo hablamos ya sabemos del asunto, pero la gente si no lo escucha claramente no lo deja a uno en paz. Es la verdad. Muchas gracias

ZULAY. Perdón Ronny, quiero contestar eso sobre sobre los sobre los pollos. Primero que todo en todas partes hay personas habitantes de la calle y no por eso dejan de hacerse proyectos para la comunidad porque sería sacrificar a una comunidad entera por unas cuantas personas. También he visto muchísima gente sentada conversando ahí, a mí me da mucha alegría en la noche en la tarde. Yo siempre estoy observando una o 2 ocasiones, he visto a una persona de esa que también

no deja de ser un ciudadano y uno no va a decirle, no vea quítese de aquí, son nuestros ciudadanos y son nuestros, nuestros indigentes y también sin derecho.

La gente ha agradecido mucho, eso se ha alegrado de este proyecto. Y más bien faltan 2 más que colocar eso por una o Por otro lado, también se tiene previsto, como en la mayoría de las ciudades o de los pueblos ya grandes como Cóbano, que se empiezan a habilitar espacios públicos donde la gente pueda sentarse y simplemente conversar.

Si se ha pensado en poner en este parquecito, que se está poniendo de forma lineal.

Pero ese proyecto sí es era el primero. Son 9 apoyos en los que queremos que la gente pues empiece y que el centro de cuando empieza a verse más como como el centro de una comunidad y creemos que lo estamos logrando, no sólo con eso, sino con el proyecto de arborización.

ANGIE. como que quedaron ahí apuñaditos

ZULAY. No, pero no son apuñados, al contrario, ahí caben apenas 3 personas, hay 3 pollos, ahí nada más y están distanciados, a mí me alegra un montón que ahora se cuente con un espacio donde puedan sentarse dignamente. Y hablar y descansar ahí.

RONNY. Sí, por dicha no he recibido ni un solo comentario negativo ni que lo estén usando los indigentes. Todos los comentarios por dicha han sido muy positivos, más bien decirle que cuando le lleguen con esos comentarios ahí, pues que vengan y nos los indiquen a nosotros. Bueno, también conocer detrás de Del comentario, pues quién es la persona y tal vez explicarle tal vez no conoce a fondo cómo es el proyecto y demás, entonces es importante.

Con este tema decirles que hemos venido trabajando con las mesas de sembramos seguridad, ya tenemos representación del IAFA, que es muy importante para la zona y créanme que en su momento estuvimos nosotros detrás de ellos y por dicha hora ellos fueron los que llegaron prácticamente con ganas de activarse en Cóbano Entonces es algo muy positivo que también ojalá y que podamos darle el aproveche que queremos y darle la oportunidad a estas personas de que en algún momento, pues ojalá y se vuelvan a reincorporar a la sociedad sin ninguna situación de alcoholismo, drogadicción, verdad?

FRANCISCO Una consulta a Ronny en algo que nos implica, creo que a toda la comunidad.

Desde tanto del lado de Paquera como de este lado, fue que este fin de semana hubo un accidente en el puente pánico y eso estuvo cerrado, por lo menos no sé 3 o 4. Entonces mi pregunta es si se habrá valorado en algún momento Ronny o algo de que haya un paso alternativo para poder solucionar en caso de una emergencia como de esa magnitud. Yo sé qué hace unos años pasó que iban a arreglar el puente de pánico e hicieron un paso pequeño en por la otra salida que tiene pánico no precisamente la que viene a salir aquí a Florida y con una lluvia un fuerte que pegó se lo llevó y luego quedó peor. En el verano no hay problema de pasos porque se puede hacer tanto por ahí, por la carretera que viene aquí, por Florida, pero sí me preocupo de ese caso de que yo digo que es una emergencia grande que pasara algo en ese puente. ¿Por dónde se va a movilizar? ¿A dónde se van a sacar las cosas? ¿Por dónde va a entrar todo aquí a Cóbano o si no hay por dónde hacerlo? Gracias.

RONNY. Sí, le puedo decir que se ha conversado en varios años atrás, al menos en esta administración, todavía no, pero si en años atrás, inclusive la misma comunidad estuvo en desacuerdo porque toda la gente pasaría por allá, o sea, tambor prácticamente dejaría de ser el paso principal porque es más rápido. Entonces lo que fueron los Pérez en su momento y los que tienen comercios, prácticamente indicaron que si ese puente se hacía que me parece que era por motivación del INDER y tenían que ver las 2 municipalidades, Cóbano y Paquera, porque del lado haya de Paquera y del lado acá de Cóbano, entonces la mitad tendría que ser de cada uno.

Eso fue lo que en su momento se había conversado, nosotros realmente ni Ulises ni yo lo hemos tomado en cuenta. Ahora, como usted dice, con esta situación que se da, pues obviamente que uno pues es diferente. Sin embargo, sí le puedo decir que sí se había hablado en su momento y que sí había habido una negatividad, más que nada por esas familias que tienen comercios ahí indicando de que prácticamente tampoco moriría con un paso alterno, o sea, con ese paso específicamente entre Pánica y Florida porque la gente y el Weiss y todas las plataformas de ahora se lo digo hasta yo me tiraría por ahí para no tener que ir a dar la vuelta. Y ya en su momento ese fue la situación y si decir que se va a hacer sólo para emergencias es mentira, porque la gente en el momento que esté lo va a usar.

Entonces sí, es necesario ver tener una ruta alterna. El puente que se había hecho en su momento cuando se cayó el otro se puso este bailey se hizo en verano, no sé si recuerda, pero las primeras lluvias fue caer allá como a 150 m abajo y lo que quedó fue nada más un parte. Me parece de un Bailey y pequeñito que habían puesto que no se sabe dónde está. Se supone que se lo llevaron para Paquera, creo en su momento, pero no sé, estará, pero, pero sí se había tomado en cuenta en su momento hace estamos hablando de unas 8 o 9 años atrás. Y al menos ahorita en esta administración no lo hemos tocado hasta el día que he hecho Ulises fue el que me mandó la foto diciéndome que qué complicado que estábamos ahí con ese asunto, porque de ahí ni para allá ni para acá, verdad en tiempo de invierno.

FRANCISCO Ronny lo que me parece a mí es que bueno, la gente de Tambor en su momento dijo que tambor moriría. En ese caso es porque seguros piensan en el puente por donde Pánica el que viene a salir a Florida Porque sería un puente De hecho de una magnitud grande y obviamente que la gente lo iría a aprovechar. No me opongo si en algún momento se debe hacer, pero yo creo que tambor los vecinos tanto como los que tienen comercio, no se deberían de preocupar si ese puente se hace donde pusieron ese bailey porque la gente lo iría a ocupar solamente si hay una emergencia, porque para qué te vas a meter ahí a hacerlo más grande si lo vas a hacer de poder pasar por el puente que actualmente tiene

MINOR. Para para perdón voy, voy a intervenir para para estar más claros. ¿Usted se refiere a habilitar el paso en la ruta que conecta la escuela de pánica con la plaza de tambor?

¿Y usted (RONNY) se refiere a la ruta pánica Florida? Están hablando de dos calles diferentes, digamos, sí, a mí me parece bastante viable, digamos considerar eso Ronny este, porque digamos,

eso no alteraría nada del comercio en Tambor. Y sí es cierto lo que dice usted se hizo en verano y en invierno la primera lluvia se fue la alcantarilla, lo que pusieron ahí prácticamente y unas vigas. Pero sí se pudiera hacer algo ahí en esa ruta, no en la que viene a salir a Florida, claro está, eh, sería genial ahí sí, yo sí, por lo menos yo sí lo veo con buenos ojos porque se utilizaría, así como ruta alterna en caso de y además ese puente está fatal en cualquier momento, colapsa,

RONNY Sí, me parece que el jueves hay Consejo territorial, voy a preguntarle a la encargada del INDER si ellos ya han manifestado en estos últimos 2 años sobre ese tema porque me parece que ellos estuvieron viendo un tema de interconectividad para ver esos esos temas de qué pasa si la 160, por ejemplo, algo sucede, entonces voy a voy a consultarle YY cualquier cosita, ahí te aviso. OLGA. Don Ronny la vez pasada yo le había comentado algo del puente del río miguelón que estaba con una baranda casi tirada al río usted me dijo que iba a mandar al inspector, que iba a hacer una inspección, no sé si fueron, si se hizo algo.

RONNY. Sí se hizo una inspección y Franklin está trabajando en una contratación para poder hacer la colocación de digamos que de barandas ese es el proceso que se está haciendo.

OLGA. Lo otro que me preocupa es bueno, aparte de que algunos vecinos me han mostrado mucha inquietud es que hay algunos accesos de calles que no es la calle principal, por donde viven las marcelas Marcela Hernández y la otra Marcela también vive ahí doña Xinia Vargas están muy preocupados porque hay como una como una alcantarilla, como un riachuelo que se hizo. Ha habido muchos problemas porque han construido mucho, han tapado los desagües pluviales originales y eso ha venido a causar mucho problema en una calle que tiene un poste de luz casi ya cayéndose.

Y también que el paso está muy malo para que está casi como intransitable.

Luego la calle del Sol que están entrando muchos camiones con materiales, hay muchas construcciones ahí y a veces queda totalmente igual e intransitable, está don Javier Méndez, ahí adulto mayor y su esposa está don Leo, que ahora tiene una situación de salud muy importante. Todos son adultos mayores y hay otras personas ahí también.

Las calles están bien con bastante dificultad.

Y también me preocupan. No sé si en este extraordinario esos 22,000,000 millones que están destinados para el cuneteado yo creo que va a hacer falta más bien, pero no sé si se pueda raspar la olla por ahí en el ordinario para ver si se puede hacer algo con todos los cuellos de alcantarillas que hay que mejorar y hay que también cambiar y mejorar muchos pasos de alcantarilla. Y, por último, no dejar de lado el camino a Mal País, Que si bien es cierto sabemos que toda la vida ha sido muy difícil, pero no sé qué se puede hacer, porque en realidad como decía don Francisco, si se nos friega un camino, no tenemos el otro como para el otro apto como para una eventual emergencia y otro acceso. Yo sé que está difícil, pero para ver si existe contenido presupuestario o ahí con el comité de caminos, tal vez irlo canalizando.

RONNY. Correcto con el comité de caminos y ahí iremos valorando poco a poco, el tema presupuestario de este año pues ustedes son conocedores y hemos tenido que realizar proyectos

que no teníamos en cuenta con tal de que el proyecto playa Carmen vaya de la mejor manera, entonces ahí poco a poco vamos a tratar de ir. Les recuerdo que Cóbano tiene más de 220 km y lo que tenemos para caminos son alrededor de ordinariamente. No sé 400,000, 000 dividida en eso y se van a dar cuenta de cuánto tenemos por kilómetro en Cóbano alrededor de 2,000, 000 de colones. Una niveladora cobra 90000 colones por hora 10 horas 900.000, 20 horas 1,800.000 se fueron los 2,000,000, entonces esa es nuestra realidad, por eso hay que priorizar y es lamentable. Nosotros quisiéramos tener todos los 220 km listos, pero tenemos que ir poco a poco y el comité de caminos ha sido un gran apoyo en Cabuya y nada más que sigan trabajando que no crean que todo quedó ahí. Mal país Cabuya se tuvo que dejar porque entró el invierno bravo, pero saben que íbamos con toda la intención de poder adelantar todo lo que podíamos y ayer nos reunimos Franklin, y yo para ver si podemos meterle un empujón en etapas igualmente para ver si logramos en estos próximos 3 años, pues ojalá y dejarlo listo y transitable en toda época del año para no tener que continuar con estas situaciones de décadas.

CARLOS MAURICIO. Se me quedaron 2 preguntitas, don Ronny, la vez pasada yo le había preguntado sobre el proceso, cómo va eso de los rótulos que estaban poniendo en las en la calle, se acuerda Minor de que eso se había puesto un montón de rótulos, pero después hicieron un incumplimiento y después se les dijo que no, pusiera más rótulos y ellos han seguido poniendo rótulos, he visto que han puesto rótulos, no sé cómo va eso.

RONNY. Eso fue un desorden que nunca se debió haber permitido por este Concejo Municipal. Donde tanto Minor como usted fueron integrantes del Concejo anterior, no se debió haber permitido porque ustedes mismos, o sea el Concejo anterior, hizo un reglamento de rótulos en Cóbano donde indicaba que en la vía pública o en parte de la vía pública no se permitía el posicionamiento de rótulos y después le aprobaron un convenio a publivirtual donde se le autorizó la instalación de rótulos. Ellos incumplieron y la administración en ese momento incumplió y posterior vino el Concejo Municipal y anuló el acuerdo del convenio, dejándolos indefensos en ciertas partes y eso está en investigación en este momento por la parte legal administrativa, puesto que el proceder, como en su momento se dio a conocer y se le autorizó a la empresa y se le dio legalmente un derecho. Yendo en contra de un reglamento municipal que ya existía. Podría provocarle a la administración y específicamente a la población, una pérdida económica y financiera, dependiendo de la situación legal que se siga. Entonces eso en este momento está en investigación y en su momento ustedes recibirán la el informe o lo que corresponda para que se conozca sobre ese tema específicamente. Inclusive en su momento se había solicitado que se ingresaran los cobros por uso del espacio público y resulta que se exoneró en ese mismo acuerdo, cosa que las exoneraciones solamente por ley de la República aplican, entonces hay varias situaciones ahí que están que están viendo en ese tema.

CARLOS MAURICIO. Eso fue incumplimiento de ambos porque ellos vinieron aquí y nos bajaron el cielo las estrellas diciéndonos que nos iban a donar 7 paradas Ronny este mayo, te acuerdas una parada acá y después ya en la entrada de las brisas y bajaron las estrellas, pero no importa

ahí si está investigación perfecta. Otra preguntita Ronny ¿sabes si este año van a hacer la campaña de mamografía?

RONNY. Al menos a nosotros siempre nos piden apoyo, no ha llegado la solicitud,

MINOR. Pero ahí sería bueno preguntar porque esa unidad creo que son 2 móviles para todo El País entonces yo, bueno, yo les avisaría si en el momento que haya, pero de momento no, sí sería muy importante la verdad.

ANGIE. De ese asunto también que me dijeron este que el que va a comenzar a preparar el comité de cáncer de mama, también para incentivar a toda la población porque va a venir una actividad esperamos que sea grande y esperamos a que toda la comunidad nos empiece a colaborar. Se va a hacer llamado por parte de la clínica por parte del comité y obviamente nosotras las que estamos en el grupo, en la comisión de la mujer.

También queremos trabajar con ellas también en apoyar eso, eso me lo informó hoy.

Las compañeras entonces para también anunciar eso que vamos a estar pronto anunciando las actividades que vienen de ese tema, que también es muy importante.

MINOR. Ya vamos por la mitad del año, se aproxima la semana sigue 15 de septiembre y no sé si ya se está haciendo algo y si no, entonces poner en marcha ahí toda la logística que eso conlleva y también para los que están en la comisión de asuntos culturales y sociales. que los tomen en cuenta y que se integren a y no solo ellos, todos. Hubo muchas deficiencias el año pasado yo creo que fue por falta de tiempo, ojalá que si logramos arrancar con suficiente tiempo podemos tal vez subsanar esos errores que cometieron hace un año.

Conversando ahí con los muchachos de la maquinaria municipal que está interviniendo en Santa clemencia, de paso contarles que la gente del comité compañeros han se han puesto una flor en el ojal. Han acompañado en todo momento a los operadores y en cuanto a la asistencia, la logística de muchas cosas, son los que han coordinado con los vecinos que correr cerca quitar alcantarillas, etc. salió de algún operario qué importante sería que la municipalidad tuviera un inventario de salidas de agua, que parece que no lo tienen y eso está dando muchos problemas a la hora de reparar un camino porque nadie quiere el agua. Ese ese tipo de agua nadie lo quiere Entonces con un inventario de salidas de agua con un GPS algo bien hecho este y nos quitamos ese problema de encima,

La salida que ya te damos el visto bueno falta de acuerdo del colegio para darle salida a la calle, ahí en el corral cómo está eso. No, no han sacado del acuerdo

RONNY. ya se había visto, no nos han enviado el acuerdo, pero ya lo que tengo entendido ya está listo. El asunto es que ahorita hacer ese trabajo es mucho problema con el invierno, eso es pura tierra, entonces sería un chilate lo que sería ahí, estamos valorándolo, hacerlo saliendo ya el invierno. Pero sí, eso es un hecho que se va a realizar,

MINOR. Tal vez tomar en cuenta ahora viene la famosa canícula o el veranillo de San Juan también. Tal vez en esos días el tiempo ayude

ZULAY. No era solo solamente para invitarlos a ustedes y a todas las personas que nos ven por redes sociales. El miércoles de mañana en 8, el miércoles 18 Va a ser la marcha por la no violencia contra los adultos mayores, saliendo de aquí el Concejo Municipal y llegando al Gimnasio Va a hacerseles al final un almuerzo. Entonces quieren que todo El Mundo Participe. Ojalá que lleven los carros y bueno que se sumen ahí para que la para acompañar a los a los adultos mayores y también el día 27 de junio va a haber una actividad muy linda por primera vez aquí en Cóbano de este proyecto desembremos seguridad del Ministerio de Seguridad Pública, en conjunto con la municipalidad y con la participación de un montón de instituciones, del IAFA EL PANI Y MÁS O IJ, policía turística. Ni se me escapan como como unas cuantas más.

Se espera tener a 200 jóvenes presentes aquí en la plaza. Y va a haber un stand de cada una de las instituciones, van a ver juegos, va a ser un día muy bonito. Empieza a las 8:00 de la mañana y termina a las 12:00 del día. Entonces invitarlos a toda la actividad se llama Presente y futuro seguro 2025 entonces todos invitados. Se sale del Colegio a llegar a la plaza.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Andrés Rodriguez Hernandez. ASUNTO.** Denuncia gravísima de invasión a terreno comprendido entre los mojones 86 y 87 de dominio publico en Santa Teresa diagonal a la Iglesia Catolica. Se adjunta dispositivo de almacenamiento USB

PRESIDENTE. SE DA PASE AL DPTO. DE ZONA MARITIMO TERRESTRE Y SE LE SOLICITA QUE EN UN PLAZO DE UN MES NATURAL REMITA INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE ESTA DENUNCIA.

- b. **Concejo Municipal de Pococí. ASUNTO.** Apoyo a acuerdo remidió por este concejo. **SE CONOCE**
- c. **Roxana Lobo. Secretaria Concejo. ASUNTO.** Solicitud de cierre de libro N°59 y apertura del libro N°60

CONSIDERANDO

- Que se hace necesario gestionar el cierre del libro de actas N° 59 y la apertura del libro de actas n° 60 del concejo

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoría interna el cierre del libro de acta número 59 del Concejo el cual consta de 400 folios debidamente identificados y la apertura del libro de actas número 60 el cual consta de 400 folios debidamente identificados. **ACUERDO UNANIME** Votan los concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos Barahona. Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- d. **Joachim Lange Herrberg. ASUNTO.** Resolución de recurso de apelación y definición de monto a pagar por los demás rubros que le corresponden y que no están en el recurso de apelación

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL PARA QUE LO ADJUNTE AL RECURSO QUE YA TIENE

- e. **Vitinia Rodriguez Martinez. Presidenta de APROINFE. ASUNTO.** Indica que han sido informados de una actividad organizada por el corredor biológico peninsular para el día 27 de junio en conjunto con instituciones gubernamentales y grupos de productores organizados la cual se llevara a cabo en el espacio asignado para la feria y zonas aledañas. Agrega que no se les consulto para para esta actividad y que la leu 8533 establece claramente que está prohibida la instalación de ventas ambulantes estacionarias o miniferias a menos de 500 metros del sitio donde se realice una feria del agricultor. Solicitan también se apruebe un acuerdo donde se ratifique el convenio que ha tenido la feria por más de 15 años.

PRESIDENTE. Yo no sé, alguien sabe Ronny tal vez existe en verdad un convenio debidamente estructurado y firmado como tiene que ser con esta asociación o es algo que simplemente se les dio ese espacio y ahí se han quedado. ¿Cómo estás eso?

RONNY Bueno, varias cosas primero, No entiendo para qué mandan eso aquí y no van a hablar primero conmigo y segundo conocí la información hoy porque me comentaron de la situación, llamé a SINAC y la compañera del SINAC me dice que estas actividades son más bien para motivar, para que la gente venga a la feria, vea usted lo que es el no tener la información completa, o sea que las van a hacer inclusive un bingo gratis, que es para que la gente venga a la feria y más bien motivar que la gente venga a la feria y están apoyando las actividades con esto y que vengan a consumir por supuesto y el que no sabía que haya feria y para que se dé cuenta que hay feria.

Y la actividad en ningún momento, pues obviamente en ningún momento quiere disminuir o quitarle la oportunidad o el espacio de la feria, eso por un lado y por el otro lado este creo que lo que existe sí es una solicitud desde hace muchos años donde se había indicado que se tenía que hacer un reglamento, me parece porque yo cuando estaba en Administración tributaria y financiera había apoyado para que se hiciera un reglamento de uso y de alquiler de ese espacio porque actualmente dicen que hay alquiler del espacio, pero resulta que nadie sabe cuánto es o para dónde va el dinero y demás, entonces vamos a entrarle a esa situación de del reglamento de uso y que el ingreso que haya sobre ese reglamento y el pago que se tenga que hacer, que se reinvierta directamente ahí en ese mismo lugar, sea poniéndole piso antideslizante, cambiando latas, pintando, mejorando la iluminación, etcétera , poco a poco, entonces eso es lo que más bien vamos a retomar para ver si se le dan mejores condiciones. Inclusive ahí afuera deberían de haber servicios sanitarios y que no, que no se tengan que estar utilizando los del Concejo y que ellos ya pues tengan sus sitios, entonces vamos a darle seguimiento a ese tema.

f. **Vitinia Rodriguez Martinez. Presidenta de APROINFE.** ASUNTO. Solicitud de permiso para colocar un tanque de agua en la feria del agricultor en las instalaciones del parqueo. PRESIDENTE. POR SER ESTE UN TEMA ADMINISTRATIVO SE LE DA PASE A LA INTENDENCIA

g. **Gustavo Segura. Presidente Memorable Travel Group DMC. ASUNTO.** Indica que ha recibido comentarios de los sus clientes donde indican que funcionarios municipales les obligan a levantarse mientras están consumiendo alimentos en restaurantes frente a la playa y frente a los hoteles, agrega que está reconsiderando enviar turistas a Santa Teresa y tendrán que buscar otras playas donde se respete el espacio de los turistas
SE DA POR CONOCIDO

h. **Marianela Arias León. Secretaria Concejo Municipal. Municipalidad de Bagaces.** OFICIO MB-SM-1041-2024-2028. ASUNTO. Transcripción de acuerdo de moción presentada por el sindico propietario Señor Edgardo Aragón sobre advertencia de cierre técnico del SINAC por déficit presupuestario.

CONSIDERANDO

- ❑ Que se ha conocido OFICIO MB-SM-1041-2024-2028 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Bagaces que dice:

Bagaces, 27 de Mayo 2025 **MB-SM-OFI-1041-2024-2028**

Señor: Rodrigo Chávez Robles, Presidente de la República
Señora: Andrea Meza Murillo, Ministra de Ambiente y Energía
Señor: William Rodríguez López, Ministro de Turismo.
Señor: Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda.
Señores(as) Comisión de Diputados/as por Guanacaste
Señores (as) Comisión de Asuntos Ambientales de la Asamblea Legislativa.
Señores (as) Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
Señores (as) La Defensoría de los Habitantes de la República
Señores (as) Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
Señores (as) Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA).
Señores (as) Periódico La Nación.
Señores(as) Municipalidades del país
Señores (as) Organizaciones Ambientales y Comunitarias
Asunto: Notificación de acuerdo N°26-81-2024-2028. Pronunciamiento del Concejo Municipal ante la advertencia de cierre técnico del SINAC por déficit presupuestario.
Estimados/as Señores/as:
Reciban un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir
ACUERDO N°26-81-2024-2028. ARTÍCULO VIII. Tomado en SESIÓN ORDINARIA OCHENTA Y UNO, DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el martes 27 de mayo 2025.
Moción Presentada por: Regidora Propietaria Yojhanna Chaves Alvarado
Acogiendo: Inquietud del síndico propietario del distrito Primero de Bagaces, señor Edgardo Aragón
Asunto: Pronunciamiento del Concejo Municipal ante la advertencia de cierre técnico del SINAC por déficit presupuestario
ANTECEDENTES:

1. El medio de comunicación nacional La Nación, en su edición del 22 de mayo de 2025, publicó una nota titulada:

“SINAC advierte de eventual cierre técnico por déficit de recursos”, donde se informa sobre la posible paralización de operaciones del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) a partir del segundo semestre del año 2026.

1. Según dicha publicación, el déficit presupuestario asciende a ₡3.462 millones, lo cual compromete el cumplimiento de obligaciones básicas como el pago de electricidad, agua, servicios de internet y otros gastos operativos esenciales.
2. El SINAC, adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es la institución encargada de la administración de las 11 Áreas de Conservación del país, que a su vez protegen parques nacionales, humedales, refugios de vida silvestre, reservas forestales y biológicas, siendo estas zonas clave para la conservación de la biodiversidad, la investigación científica, la mitigación del cambio climático y la promoción del ecoturismo nacional e internacional.
3. El cantón de Bagaces ha sido reconocido históricamente como “cuna de la ecología”, por lo que la protección ambiental y el adecuado funcionamiento de las áreas protegidas constituyen una prioridad local y un eje fundamental del desarrollo económico, ambiental y social del cantón.
4. El turismo, especialmente el turismo ecológico que se desarrolla en parques nacionales y áreas protegidas representa una fuente vital de ingresos para el país y para el cantón de Bagaces, por lo que la eventual paralización del SINAC afectaría severamente la economía local, el empleo, la conservación y la imagen internacional de Costa Rica como país verde.
5. Asimismo, debe valorarse si el debilitamiento de las acciones de control y vigilancia del SINAC podría también generar impactos colaterales sobre otras instituciones relacionadas con la sanidad animal y vegetal, como el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), dada la interdependencia que existe entre conservación ambiental, salud pública y producción sostenible.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Bagaces, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13 del Código Municipal, acuerda:

1. Manifestar su profunda preocupación ante la posibilidad de un cierre técnico del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) por razones presupuestarias, lo cual pondría en riesgo la operación de parques nacionales y otras áreas protegidas.
2. Exhortar respetuosamente, pero con firmeza al señor presidente de la República, al señor vicepresidente, al Ministro de Ambiente y Energía, al Ministro de Turismo y al Ministro de Hacienda, para que se realicen las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias a fin de garantizar los recursos suficientes que permitan la continuidad de las operaciones del SINAC durante el año 2026 y en adelante.
3. Hacer un llamado a las demás municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA) y a las organizaciones ambientales y comunitarias, a sumarse a este pronunciamiento en defensa del patrimonio natural del país.
4. Remitir copia del presente acuerdo a las autoridades mencionadas, así como a:
 - La Comisión de Asuntos Ambientales de la Asamblea Legislativa.
 - El periódico La Nación, para su conocimiento y difusión.
 - La Defensoría de los Habitantes de la República.
 - Y consultar formalmente al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) si esta situación podría afectar directa o indirectamente sus funciones en el territorio nacional.

Señor Presidente: Somete a votación:

Aprobar y dispensar de comisión la propuesta presentada por la Regidora Yojhanna Chaves. Quedando la votación con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez,

Raquel Morales Porras (**ACUERDO N°26-81-2024-2028**). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Cordialmente:

Marianela Arias León
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Bagaces
C. Alcaldía Municipalidad de Bagaces.

ACUERDO N°7

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por la municipalidad de Bagaces ante la advertencia de cierre técnico del SINAC por déficit presupuestario”. **ACUERDO UNANIME.** Votan los concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos Barahona. Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

- i. MSc. Yendry Melissa Arias Flores. Directora Escuela La Abuela. ASUNTO. TERNA PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTA POR VENCIMIENTO DE LA ACTUAL.**

CONSIDERANDO:

- Que la directora de la Escuela de La Abuela ha presentado ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, las cuales cuentan con el V.B. de la MSc. Iveth Alvarez Villalobos, Supervisora circuito 02
- Que las ternas se presentan debido al vencimiento de la actual junta
- Que mediante declaración Jurada la directora de la escuela expresa que las personas que está presentando para que sean nombradas como miembros de la Junta de Educación **No** contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

ACUERDO N°8

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes en la sesión SE ACUERDA: “Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la escuela de La Abuela a las siguientes personas:

- | | |
|---|--------------------|
| ☐ Andreina Villarreal Méndez | Cedula 6 0380 0826 |
| ☐ Víctor Julio Carrillo Solera | Cedula 6 0339 0689 |
| ☐ Noeily Rodriguez Vargas | Cedula 6 0352 0695 |
| ☐ Maribel Venegas Martinez | Cedula 6 0375 0407 |
| ☐ Kemily Sofia Zamora Barrientos | Cedula 2 0798 0401 |

ACUERDO UNANIME. Votan los concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos Barahona. Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Sin más asuntos por tratar al ser las veintiuna horas con treinta y cinco minutos de la noche se levanta la sesión. Buenas noches que Dios los acompañe.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA